

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

---

25 de febrero, 2010

## ACTA No. 2019-2010

**PRESENTES:** MBA. Luis Guillermo Carpio, quien preside  
M.Ed. Marlene Víquez Salazar  
M.Ed. Joaquín Jiménez Rodríguez  
MBA. Heidy Rosales Sánchez  
MBA. Eduardo Castillo Arguedas  
Sra. Julia Pinell Polanco, Representante Estudiantil  
Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez

### INVITADOS

**PERMANENTES:** Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría  
Consejo Universitario  
Dr. Celín Arce. Jefe de la Oficina Jurídica  
MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.

**AUSENTE:** Prof. Ramiro Porras Quesada, con justificación

Se inicia la sesión al ser las once horas con quince minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

## I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Damos inicio a la sesión No. 2019-2010 de hoy 25 de febrero, 2010, con la agenda que ustedes tienen a su consideración.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Quisiera solicitar que uno de los dictámenes que tiene la Comisión de Desarrollo Estudiantil que ingresó en esta sesión, se pueda incluir en el segundo punto de Asuntos de Trámite Urgente para tratar de verlo hoy, que es el Reglamento del Fondo Solidario.

Ese Reglamento del Fondo Solidario ya fue creado por este Consejo, ya tiene asignación presupuestaria inclusive, todavía no se puede ejecutar hasta que no esté ese Reglamento, que ya la Comisión de Desarrollo Estudiantil lo dictaminó. Entonces, es importante tratar de sacarlo lo antes posible.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuál es ese punto?

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Está en dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, el punto 4).

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, entonces lo pasamos a Asuntos de Trámite Urgente. ¿Alguna otra observación? Entonces, aprobamos la agenda en esas condiciones.

\* \* \*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

#### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

#### **II. APROBACION DE ACTA No. 2017-2010**

#### **III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

1. Informe del M.Ed. Joaquín Jiménez referente el encargo que le asignó el Consejo Editorial, sobre la venta de libros por medio de la web.
2. Solicitud del MBA. Eduardo Castillo, para felicitar a los organizadores de la carrera UNED Sin límites, y solicitud para que esa actividad sea institucional.
3. Informe de la M.Ed. Marlene Víquez sobre la actividad del día de hoy, "Reacreditación a la carrera Bachillerato en la Enseñanza de Matemática".
4. Informe del MBA. Luis Guillermo Carpio, referente a la convocatoria a CONARE ampliado para continuar con la negociación del FEES.
5. Informe de la M.Ed. Marlene Víquez, referente a la reunión con el señor Rafael Méndez, para elaborar la estructura del guión para el señor Rector para la actividad de la próxima semana.

#### **IV. CORRESPONDENCIA**

1. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al caso de la funcionaria Sonia Rojas Vargas. REF. CU. 047-2010

2. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que se adjunta observaciones realizadas por la MSc. Marcela Pérez, en materia de capacitación y formación. REF. CU. 048-2010
3. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al Perfil del Director de Asuntos Estudiantiles. REF. CU. 049-2010
4. Nota suscrita por la M.Ed. Karla Salguero, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que solicita un espacio para presentar "Informe Evaluativo: Servicios ofrecidos por el Centro Universitario de Turrialba" y "Evaluación de los servicios del Centro Universitario de Turrialba". Además, informe evaluativo, titulado "Estudio sobre Tutores(as) Residentes en la Zona", elaborado por el MBA. Jorge Múnera. REF. CU. 054-2010 y REF. CU. 443-2009
5. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a las funciones del puesto de profesor. REF. CU. 056-2010
6. Nota suscrita por el MSC. Johnny Villarreal, Encargado de Programa Manejo de Recursos Naturales, referente a proyecto Ecología y Conservación del Jabirú en Costa Rica. REF. CU. 057-2010
7. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente al proyecto "Ley para regular la promoción y difusión de obras y artistas nacionales a través de los organismos de radiodifusión tradicional o convencional". REF. CU. 062-2010
8. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a la participación de la MBA. Mabel León en el concurso para Jefe de la Oficina de Presupuesto. REF. CU. 063-2010
9. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a la situación del por el cual fue nombrado el Lic. Alverto Cordero como Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto de conformidad con los plazos del Estatuto Orgánico. REF. CU. 064-2010
10. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al Perfil del Director de Ciencias Exactas y Naturales. REF. CU. 065-2010
11. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al Perfil del Director de Ciencias de la Educación. REF. CU. 066-2010
12. Nota suscrita por la Licda. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes, referente a solicitud para revisar acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2015-2010, Art. III, inciso 2), celebrada el 4 de febrero del 2010, referente al caso de la estudiante Carolina Segura Chavarría del C.U. de Palmares. REF. CU. 067-2010
13. Nota suscrita por el Máster Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, referente a los profesionales que obtuvieron las mejores puntuaciones otorgadas en el 2009. REF. CU. 068-2010

## V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Agradecimiento y felicitación al equipo que organizó la carrera “UNED Sin límites”. Además agradecimiento a los funcionarios y funcionarias que participaron en dicha carrera.
2. Acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, referente a Licitación pública sobre “Adquisición Equipo de Cómputo, financiado con fondos externos”. REF. CU. 059-2010
3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios referente a la Propuesta de Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil. CU. CPDEyCU-2010-009
4. Nota suscrita por el MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros universitarios, referente a la definición de Centro Universitario y el concepto de subsedes. REF. CU. 041-2010
5. Nota suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto, referente a remisión de carta de aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2010. REF. CU. 007-2010
6. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre proyecto de Ley, “Reforma al Art. 28 de la Ley Forestal No. 7575 y sus reformas”. Además, nota suscrita por la señora Zaidett Barrientos, Coordinadora Maestría en Manejo de Recursos Naturales, referente a criterio sobre Proyecto de Ley “Reforma al Art. 28 de la Ley Forestal No. 7575 del 13 de febrero de 1996 y sus reformas”. REF. CU. 481-2009 y 060-2010
7. Análisis de la estructura organizacional de la Oficina Jurídica. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria. REF. CU-358-2008
8. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
9. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
10. Propuesta presentada por los señores MBA. Eduardo Castillo y M.Ed. Joaquín Jiménez, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-004-2009
11. Correo electrónico del MBA. Eduardo Castillo, referente al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED. REF. CU. 411-2009
12. Informe del Consejo Nacional de Rectores, Oficina de Planificación de la Educación Superior, referente a “Posibilidades de Estudio en la Educación Superior Estatal de Costa Rica en el 2009”. OPES-17/2009

13. Correos electrónicos de las señoras Flory Padilla, de la Dirección Editorial, y Xiomara Araica, del Centro Universitario de Guápiles, manifestando interés integrar la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU.466 y 477-2009
14. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el procedimiento jurídico del nombramiento de Javier Ureña como Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. REF. CU. 501-2009
15. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que indica que la Dra. Katya Calderón no cumple con los requisitos del puesto de Vicerrectora de Investigación. También solicita audiencia para explicar el caso de la Dra. Katya Calderón, Vicerrectora de Investigación. Además, nota en la que solicita que si dicho Consejo considera que el nombramiento debe ejecutarse, se le indique para proceder con el mismo. También, nota suscrita por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i, referente a Servicio Preventivo de Auditoría. Además, nota suscrita por el Auditor, donde corrige que el cuerpo normativo de referencia de la nota anterior, es el Estatuto Orgánico. También, nota suscrita por varios funcionarios y funcionarias de la Vicerrectoría de Investigación, para manifestar su preocupación por la situación que está viviendo doña Katya Calderón. Además, nota suscrita por la MEd. Marlene Víquez, en la que presenta recurso de revisión del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2006-2009, Art. I, celebrada el 11 de noviembre del 2009. REFS. CU. 402, 416, 463, 479, 487, 492 y 493-2009

## **VI. ASUNTOS VARIOS**

1. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.
2. Nota de la Oficina Jurídica en relación con la viabilidad legal de realizar sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios por medio de los sitios de Videoconferencia. REF. CU-065-2009
3. Propuesta de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1964-2009, Art. IV, inciso 1) en relación con acuerdos paralelos relativos al tema de presupuesto.
4. Nota de la Jefa Oficina Inst. de Mercadeo y Comunicación, sobre las observaciones del documento "Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación". REF. CU-181-2009 Y CU-689-2008
5. Propuesta de acuerdo presentada por el M.Ed. Joaquín Jiménez, en relación con FUNDEPREDI. REF. CU-009-2009
6. Análisis sobre lo planteado por el señor Rector en oficio R-277-08, referente a recurso de revocatoria. REF. CU. 349-2008

7. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario. REF. CU-239-2007
8. Informe realizado por la Comisión coordinada por el MSc. Oscar Bonilla, sobre el uso de los biocombustibles. REF. CU. 504-2008
9. Visita del MSc. José Luis Torres, Dr. Luis Fdo. Díaz y el Lic. Roberto Román para que informen sobre el estado de avance en acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión.
10. Nota de la Escuela Ciencias de la Educación, en relación con el proyecto de Ley de Subvención Estatal de Pago de Salarios del Personal Docente y Administrativo de Instituciones de Enseñanza”, expediente No. 16.578. REF. CU-017-2009
11. Visita de la Dra. Vilma Peña, con la finalidad de que exponga el informe sobre las actividades de acción social desarrolladas por la Dirección de Extensión Universitaria, en el año 2008. REF. CU- 027-2009
12. Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, referente al FEES. REF. CU-098-2009
13. Visita de la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, para presentar la rendición de cuentas del primer año de esa jefatura.
14. Visita del Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, con el fin de exponer lo referente a la propuesta curricular y la información sobre el certificado que se otorgan a los participantes de PROJOVEM. REF. CU. 270-2009

## **VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

1. Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012
2. Nombramiento de la Srta. Melissa Fernández como representante estudiantil ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil. CU. CPDEyCU-2010-002
3. Referente a los aspectos que impiden graduarse oportunamente a los estudiantes. CU. CPDEyCU-2010-005

## **VIII. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO**

1. Autorización para aprobar modificación mensual al POA-Presupuesto del ejercicio vigente. CU.CPP-2008-066.
2. Informe de Labores de los años 2006, 2007 y 2008 del Centro de Idiomas. CU-CPP-2009-007
3. Solicitud a la Administración del envío del Plan de inversiones que se ejecutan en el 2009, para cada uno de los proyectos financiados con recursos provenientes del Fondo del Sistema del CONARE. CU. CPP-2009-014

4. Recordatorio al Consejo Universitario de la no presentación del Plan Desarrollo Institucional para el 2008, por parte de la Administración. CU.CPP-2009-015
5. Análisis del Plan de Trabajo 2009 de la Auditoría Interna. CU.-CPP-2009-012
6. Nombramiento del señor Diego Morales López como representante estudiantil en la Comisión Plan Presupuesto. CU.CPP-2010-002
7. Referente al Informe de Tesorería de la FEUNED del año 2009. Además, dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil sobre la aprobación del dictamen emitido por la Comisión Plan Presupuesto referente ha dicho Informe de la FEUNED. CU.CPP-2010-003 y CU.CPDEyCU-2010-001
8. Solicitud al Consejo Universitario para analizar propuesta de modificación del Reglamento del Fondo FEUNED y propuesta de Reglamento de Gastos de Viajes y Transporte en el interior del país para estudiantes de la UNED. CU.CPP-2010-004
9. Referente al Resumen General de las modificaciones presupuestarias aprobadas por la Dirección Financiera durante el III trimestre del 2009. CU.CPP-2010-006
10. Modificación Presupuestaria No. 17-2009. CU.CPP-2010-007

#### **IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

1. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. CU.CPDOyA-2008-013
2. Propuesta sobre el Centro Universitario de Quepos. CU.CPDOyA-2008-031
3. Evaluación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. CU. CPDOyA-2008-017
4. Desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
5. Dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y Políticas de Desarrollo Estudiantil, relacionados con las variables que definen el monto de los aranceles en la Universidad. CU.CPDOyA-2008-028 y CPDEyCU-2008-034
6. Análisis de los nombramientos interinos y recargo de funciones. CU.CPDOyA-2009-001
7. Informe Final presentado por el Lic. José E. Calderón en su gestión como Auditor Interno. CU.CPDOyA-2009-002
8. Informe de labores de la Comisión de Carrera Profesional, periodo noviembre 2007 a noviembre 2008. CU.CPDOyA 2009-004

9. Propuesta del Reglamento de Devoluciones de Dinero. CU.CPDOyA-2009-031
10. Cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo Universitario para el 2007. CU.CPDOyA-2009-034
11. Aranceles de examen de reposición, matrícula y reconocimiento de estudios. CU.CPDOyA-2009-035
12. Propuesta formato de reglamentos que están en la red. CU.CPDOyA-2009-036
13. Informe de labores 2008 y el Resumen Ejecutivo de trabajos realizados durante el 2008 de la Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2009-039
14. Sistema de Graduaciones (SISGRA), implementado en el 2005. CU.CPDOyA-2009-042
15. Propuesta del señor Alí Víquez para el concurso anual de poesía de la EUNED. CU.CPDOyA-2009-044
16. Propuesta de redacción del Artículo 112 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2009-046
17. Solicitud a la Administración de los informes de los resultados de las auditorías externas sobre los estados financieros de la UNED de los años 2007 y 2008. CU.CPDOyA-2009-051
18. Solicitud con respecto al informe sobre la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna y su respectivo Plan de Mejora. CU. CPDOyA-2009-056
19. Referente al pago de dieta al miembro externo del Consejo Institucional de Investigación. CU.CPDOyA-2009-059

## **X. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Informe del estado de acuerdos pendientes de la Comisión según acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1938-2008, Art. III, inciso 4). CU-CPDA-2008-057
3. Propuesta presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, titulada “Políticas y Lineamientos para la Producción de los Materiales Didácticos” y Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a las consideraciones a Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, relativo a la definición de lineamientos o políticas para la producción de materiales didácticos en la Universidad, enviado por el Jefe Oficina de Distribución y Ventas. CU-CPDA-2009-008 y 017

4. Referente a la propuesta para la producción interna de los materiales didácticos. CU-CPDA-2009-014
5. Referente al Reglamento de Condición Académica del Estudiante. CU-CPDA-2010-005
6. Referente a la matrícula de la primera cohorte y los resultados de la Maestría en Teología Católica. CU-CPDA-2010-012

## **XI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.

## **II. APROBACION DE ACTA No. 2017-2010**

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el acta No. 2017-2010. ¿Observaciones? No hay. La aprobamos.

\* \* \*

Se aprueba el acta No. 2017-2010 con modificaciones de forma.

\* \* \*

## **III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

1. **Informe del M.Ed. Joaquín Jiménez referente el encargo que le asignó el Consejo Editorial, sobre la venta de libros por medio de la web.**

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Quiero continuar con la petición que había hecho la semana pasada sobre el encargo que nos había hecho el Consejo Editorial a don José Miguel Alfaro y a mí, de tratar de resolver la situación de la venta de libros en línea en la página web.

Usted nos había indicado que iba a investigar el asunto y que nos iba a informar. Entonces, para que nos diga por dónde va la cosa, porque don René Muiños

comentó ayer en la sesión que estuvimos que parece que ya va avanzando algo, pero quisiera que formalmente nos informe.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Nosotros conversamos sobre el asunto y ha avanzado bastante, ya se están dilucidando algunas de las diferencias que habían en ese sentido y ahora lo que falta es que don Vigny me entregue la propuesta para ver cuándo puede estar eso listo.

Dependiendo de esa propuesta don Joaquín, tomaríamos la decisión si lo hacemos así o variamos el procedimiento. Yo espero que en esta semana me indiquen cómo estaría esa condición.

**2. Solicitud del MBA. Eduardo Castillo, para felicitar a los organizadores de la carrera UNED Sin límites, y solicitud para que esa actividad sea institucional.**

MBA. EDUARDO CASTILLO: Quisiera servir una felicitación a los compañeros de Cultura y Deporte por la actividad que realizaron el domingo en la carrera de “UNED Sin límites”, que tuvo muy buenos reconocimientos por parte de todos los participantes y de la prensa misma que así lo manifestó.

Después, ellos me indicaron expresamente que quieren que esta actividad sea como una actividad institucional, que se forme una especie de Comisión en la que haya participación de varias dependencias involucradas para así facilitarles el proceso de las acciones que ellos tienen que llevar a cabo cada vez que se realiza una actividad de estas.

Es una Comisión o algo parecido como se hace en JUNCOS u otras actividades afines en ese sentido, o sea, que varias dependencias de las que participan o que tienen que ver con el proceso de ellos, tengan participación activa.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Sobre esto tengo observaciones que hacer, que lo pensaba plantear a lo interno del área de Vida Estudiantil. Eso es una actividad institucional, que planteo don Rodrigo Arias y que le pidió a don Jonathan que la organizara.

Mi preocupación es que demanda una gran cantidad de esfuerzo, pero no es un esfuerzo orientado hacia los objetivos de la vida estudiantil. Es una actividad más de otra índole que puede ser de la Rectoría, de otra instancia.

Esa observación se la había hecho a Jonathan el año pasado cuando se hizo, y le dije, -¿y la participación de los estudiantes?-.

Este año se da la segunda edición y la información pública que sale, por ejemplo, la Oficina de Mercadeo y Comunicación informa de los resultados, no indica que

es una actividad organizada por el Programa de Arte, Deporte y Recreación de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y no menciona a los estudiantes.

Creo que hay que ser claros y objetivos, si la UNED quiere seguir programando esa carrera que me parece muy bien, no estoy en contra de la carrera, lo que no me parece es que se estén utilizando recursos del área de Vida Estudiantil y no se esté promoviendo el desarrollo del estudiante como tal, por lo menos no se da a conocer o no se evidencia que eso se esté haciendo.

Esto lo había pensado plantear a lo interno en una sesión el Consejo de DAES, que yo ya lo había planteado y es una de las quejas que permanentemente he tenido, por ejemplo, cuando se dan los torneos de fútbol sala y ese tipo de cosas, que normalmente es don Mario Valverde el que informa sobre los resultados de eso, no es una información institucional la que se da y nunca se toma en cuenta que son actividades propias para los estudiantes de la Universidad.

Entonces, aquí hay que establecer esa diferencia. Si el Consejo Universitario va a tomar una decisión al respecto, tendría que definir con claridad para qué es la carrera y cuáles son los objetivos que va a tener esa actividad, que a mí me parece que debe de ser una actividad enfocada hacia los estudiantes y para los estudiantes y que debería haber en la carrera una categoría para estudiantes de la Universidad.

En la primera edición se lo plante al mismo don Rodrigo, que por qué no se hacía esa carrera rotativa, que todos los años se haga en un Centro Universitario diferente, pero hay una limitación por parte de la Federación de Atletismo que pone una condición de que tiene que ser en el mismo lugar y la misma distancia siempre.

Esa fue la explicación que me dio don Rodrigo, pero lo ideal sería eso, que la carrera UNED Sin límites, pueda ser para nuestros estudiantes, para la población universitaria, por supuesto que con el concurso de todos los atletas del país, eso sería muy lindo, como está sucediendo, que vienen una gran cantidad, la organización es excelente, el trabajo que se hace es excelente, la coordinación, todo se hace muy bien, pero para mí falta ese agregado y habría que tener ese cuidado antes de tomar un acuerdo en ese sentido.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Una observación. Eso no quita el mérito de lo que plantea don Eduardo, que es el reconocimiento a las personas que la organizaron, fue un trabajo inmenso y de mucho tiempo.

El financiamiento se dio desde la Rectoría, pero el recurso humano sí es de DAES, de Cultura y Deporte.

Hay premiación para atletas profesionales, para estudiantes, y para funcionarios. Lo que falta tal vez es la divulgación para ver cómo podemos incrementar la participación estudiantil. Se puede replantear perfectamente.

Creo que hay que mantener la fecha, y en ese sentido, podemos establecerlo a nivel administrativo que el tercer domingo de cada febrero, sea el domingo para la carrera, lo que tendríamos que replantear y en eso don Joaquín tiene razón, es el objetivo, la concepción y la promoción para el estudiantado UNED, para que haya más participación y ver que no le vaya a restar recursos a los otros programas, sino que sea un asunto financiado exclusivamente para ese propósito, que le da un propósito muy de cultura y deporte a la UNED, es una promoción muy de cultura y deporte.

En la Federación de Atletismo ya le dieron categoría A, ha esta carrera, que eso es lo que no podemos desaprovechar, y mantenerlo como algo institucional pero con una inclinación evidentemente unediana, que se haga ver más el estudiante y funcionario UNED, que por cierto participaron bastantes.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Comparto esas inquietudes de don Joaquín y también quiero hacer referencia a lo que manifestó don Luis Guillermo, habían si no equivoco 7 categorías una de las cuales era para estudiantes con premiación para el grupo de estudiantes y hubo buena participación estudiantil, tanto como atletas como colaboradores que eso me agradó bastante, que hubo participación en los diferentes puestos de asistencia de parte de algunos estudiantes y supongo que conforme se van desarrollando en el tiempo esa actividad, va a haber más participación estudiantil, lo que pasa es que falta un poco más de divulgación interna.

Recuerdo que el año pasado que estuve colaborando en la primera carrera, no me hizo mucha gracia ver la participación de Hogares Crea, a pesar de que a ellos se les había dado una colaboración también. Yo lo manifesté y el argumento que me dieron fue que los funcionarios de la UNED participaban muy poco, sin embargo, en esta ocasión vi buena participación de los funcionarios, hubo bastante gente de diferentes dependencias que estaban colaborando.

Ahora que don Joaquín mencionaba en relación con este tipo de actividades en los Centros Universitarios, me recuerdo que hace unos años se había hecho una competencia atlética en Cartago, en la que había participado don Rodrigo, sin embargo, eso podría promoverse, de que en diferentes Centros Universitarios y en diferentes épocas, según las posibilidades de ellos, se pueda hacer una actividad de este tipo.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, serían otras. Si queremos mantener la categoría hay que mantenerla.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Comparto que esta carrera tenemos que mantenerla e incluso nos manifestaba Jonathan que esta competencia se llega a determinar "clásica", después de 10 competencias y vamos por la segunda, ya hemos avanzado bastante por lo que nos indica don Luis Guillermo que ya tiene la

categoría A y eso hay que mantenerlo y cada vez la organización se va depurando un poco más.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta iría en dos sentidos si bien le interpreto. Uno es agradecer y felicitar al equipo que hizo la organización de la carrera UNED Sin Límites, comandado por Jonathan Morales y el grupo de Arte, Deporte y Recreación. Además los funcionarios y funcionarias que participaron en la parte de guías, que fueron bastantes. El otro es solicitarle a la Administración que haga un replanteamiento de los objetivos de la carrera en función de los intereses institucionales para que haya una mayor participación y una mayor inclinación a los propósitos estudiantiles.

Lo que podemos hacer nosotros es hacer el planteamiento de cómo lo podemos hacer, o puede ser DAES perfectamente. Tomamos el acuerdo en firme.

\* \* \*

El acuerdo de este Informe se localiza en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, punto No. 1.

\* \* \*

3. **Informe de la M.Ed. Marlene Víquez sobre la actividad del día de hoy, "Reacreditación a la carrera Bachillerato en la Enseñanza de Matemática".**

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quería expresar lo siguiente. A una le llama la atención que en actividades donde se reacredita un programa en esta Universidad haya tan poca presencia de funcionarios y funcionarias de la Universidad.

Creo que falta mucho por ir fortalecimiento una cultura en esta Universidad, de lo que es una Universidad, porque hace un momento se estaba hablando de una actividad deportiva que me parece importante, pero es muy triste para la gente de matemáticas y para la gente que ha hecho un esfuerzo que el sello UNED esté dentro de la lista de las carreras reacreditadas o acreditadas y el ver tanta indiferencia del personal de la Universidad.

En esta Universidad don Luis Guillermo, si relacionan el programa con doña Marlene Víquez, yo nada tengo que ver, soy una profesora más del programa y colaboro igual que colabora cualquier profesor, pero reconozco el esfuerzo que también se lleva a cabo de parte de otros compañeros y compañeras.

Llama la atención que una vez pasada la actividad, entonces la gente llama a las oficinas para que las personas vayan a recoger los bocadillos que sobraron,

entonces, uno ve a las personas que hacen fila, me los encontraba a los que iban, pero era para que les dieran el refrigerio que se repartió en esa actividad.

Tenemos que hacer algo. Con todo el respeto a usted señor Rector, hay algo que hacer porque aquí es más importante un partido de futbol, una carrera, o cualquier otro tipo de actividades que celebrar la reacreditación de un proceso que ha costado muchos años.

Me parece que si eso no lo comprendemos, tarde o temprano, por eso es que no avanzamos en ese proceso.

Sinceramente lo lamento, porque uno quisiera, no porque yo sea de matemáticas, es porque es muy importante para la Universidad, es muy importante el tener, por ejemplo, la vez pasada que tuvimos aquí al Consejo Nacional de Acreditación con la carrera de informática educativa había más gente, había mayor presencia, pero en el caso de matemáticas no es así.

Nada de lo que hace matemáticas, ni lo suman ni lo restan y ver que es la que va abriendo la puerta y a empujones va haciendo las cosas, y le gente cree que eso es muy fácil, que se hace de un día para otro y le puedo asegurar que no es así.

Nada más quería dejar constancia en actas de que es muy triste y lo digo por la siguiente razón. Como miembro del Consejo Universitario, en agosto del 2000, recién entrando a este Consejo Universitario, fue esta servidora la que trajo a este Consejo una propuesta que es bastante larga sobre que el Consejo declarara de interés institucional los procesos de autoevaluación y acreditación y está todo justificado. A partir de ahí, del 2000 es que empieza ese proceso.

También años después, como en el 2003 fue esta misma servidora la que presiona para que el Consejo Universitario le pida a la Administración que demande mayor actividad porque la gente está en procesos de autoevaluación pero siguen y siguen y no concretan.

Dichosamente don Rodrigo en esa ocasión me escuchó y doña Silvia Abdelnour que era Vicerrectora de Planificación, ella le dijo, -ella tiene razón-. Se hizo un esfuerzo y empezó matemática a tomar acciones porque sabían que, o enfrentábamos el asunto y íbamos a seguir tratando solo de decir que estábamos en proceso de autoevaluación, pero no tomábamos una decisión.

Ya son casi 10 años que yo estoy acá y me alegro porque matemáticas esté en este proceso y ya no sea la acreditación, sino la reacreditación. Lo que sí es lamentable es que no existe conciencia en la Universidad de que la sociedad no mide por los programas y la calidad de los programas que ofrecemos.

Aquí hay una cultura tan particular, que son más importantes otras cosas que no la oferta que nosotros tenemos que cumplir con la sociedad.

Nada más quería dejar eso en actas porque es muy triste.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Quisiera aportar a lo que está planteando doña Marlene y comparto plenamente lo que está diciendo. Sí era una sensación de que no hay mucho interés y creo que aquí es muy importante y retomando lo que usted planteó don Luis Guillermo en su discurso, que para que la sociedad entienda la importancia de lo que es la acreditación de un programa, y para que lo valore, tenemos que tener esa conciencia aquí adentro también.

Es impresionante la cantidad de jefes y directores ausentes en esa actividad. Me parece que tienen que tener clara sus responsabilidades en ese sentido y creo que usted tendría que hacer una gestión más directiva en ese sentido.

Hay que tener conciencia, que debería de existir de por sí, pero no lo es. Entonces, creo que hay que llamar la atención en ese sentido y decir, -este es un acto de primer orden de la Universidad y van a estar todos y todas-. Ahí deberían estar todos los Consejos de Escuela ampliados, sin importar absolutamente nada, eso es casi una obligación de estar ahí para entender la trascendencia y si esa trascendencia se entiende a lo interno, por supuesto que toda la parte académica haría el esfuerzo que está haciendo y mucho más por continuar en los procesos de acreditación, pero concluir un proceso de estos y ver qué poco importa dentro de la Universidad, no es la mejor manera de decir, -por favor, autoevalúense, acredítese-, porque es un esfuerzo que se valora poco.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Esta queja que manifiesta doña Marlene ha sido casi una queja generalizada en las diferentes actividades académicas que desarrolla la Universidad.

Incluso, en una ocasión me manifestaba una compañera, -Eduardo, ¿qué hacemos ante este tipo de situaciones?-, y a la luz o al calor de la discusión de ese momento, pensamos que será como exigirle a las dependencias que designen unas 5 o 10 personas para que vayan a la actividad, pero yo decía que fuera algo como tipo decreto, sin embargo, creo que llegar a esos extremos es bastante lamentable. Debería ser por iniciativa de las mismas dependencias, de las mismas jefaturas.

En la actividad de hoy hizo falta mucha gente del área académica que no estuvo. Siempre he visto como lamentable que este tipo de situaciones se den, no sé qué pasa a veces con los compañeros del sector académico que no se solidarizan, no comparten los logros de otros compañeros del área académica.

Si bien es cierto, la mayor parte de las Escuelas y de las carreras que estamos en proceso de autoevaluación y en miras de acreditación, deberíamos estar siendo solidarios con toda esas actividades que se están realizando sobre todo a la luz de las presentaciones que está haciendo el SINAES en la UNED, máxime hoy con el anuncio que nos hizo ahora don Luis Guillermo, que ya van a definir los parámetros propiamente de la educación a distancia, que creo que eso nos puede

facilitar en gran parte en que próximamente las carreras nuestras se estén acreditando.

MBA. HEIDY ROSALES: También me quiero unir a las manifestaciones de doña Marlene, siempre llama mucho la atención ver siempre el Paraninfo con actos tan importantes como el del día de hoy vacío y la parte administrativa tiene que tomar mucha conciencia, que todos estamos para lograr esto.

Yo que represento este grupo, creo que casi nunca está toda la parte administrativa ahí presente. Creo que tenemos que crear más conciencia y me estaba recordando del video que vimos ayer, como no es obligar a la gente, es que debemos todos tener conciencia de que hay que participar, que la presencia hace que el acto tenga realce y tenga la importancia que tiene.

Me uno a esas palabras, creo que siempre le queda a uno ese sinsabor de que los funcionarios no le dan la importancia a un acto tan importante como el del día de hoy.

También la felicitación que debemos de darle a una Escuela que va abriendo brechas, va abriendo puertas como dice doña Marlene y que es de un gran reconocimiento para ellos.

SRA. JULIA PINELL: Con respecto a lo que están diciendo, considero como dice doña Marlene, que en el caso de la carrera de informática educativa cuando se acreditó, se les avisó a todos los estudiantes.

Considero que es necesario que también se haga la participación, que se inviten a los estudiantes, no sé como lo manejan ellos, pero en el caso cuando se acreditó esta carrera, a todos los estudiantes se nos envió correo y se nos instó, se nos invitó, constantemente se nos decía que si íbamos a venir a la actividad, que lo confirmáramos para ellos tener cierto conocimiento de todas las personas que iban a asistir, principalmente los estudiantes.

No sé si ellos lo manejan así, pero también es importante la participación de los estudiantes.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, de acuerdo, yo me comprometo a variar el procedimiento de convocatoria para esas situaciones.

Yo advertí a la gente de SINAES que convocar aquí en la UNED a las 9 de la mañana es muy difícil, la gente no va, porque es horas de café y además para el administrativo es muy difícil de que asista, por el hecho que tienen que suspender el trabajo, el trabajo se detiene y luego tienen que recuperarlo, no todos, pero sí una buena parte.

Las jefaturas sí deberían estar, me sorprendió ver tan poco académico. Yo esperaba por lo menos directores, encargados de cátedra mínimo, de manera que hay que variar.

Parte de todo esto es un proceso de reflexión que estamos haciendo con la unidad de mercadeo, estamos trabajando muy fuerte para cambiar esa parte de esas convocatorias, hacer una agenda institucional que es una de las cosas que considero yo que está afectando que a veces hay tres actividades importantes a la misma hora, no sabe uno a cuál ir, entonces, estamos trabajando en eso de manera que las convocatorias se van a hacer diferentes.

También hay que darle otro carácter de tipo de permiso de la Rectoría, anunciarlo para que los funcionarios se sientan en la libertad, porque muchas jefaturas no los dejan asistir, esa es otra realidad, hay que hacerlo para que se sientan en la libertad de ir, si así lo quiere, que se sienta por lo menos protegido. Hay que cambiarlo, porque en realidad es preocupante.

También hay que reconocer algo, mucha gente no le da la importancia, pero creo que es falta de lo que hablábamos ahí, es por ignorancia a lo que representa y lo que hay detrás, no todo el mundo conoce lo que es un proceso de acreditación, no todo mundo sabe el esfuerzo que hay que hacer y por eso es que nosotros desde la Rectoría, la parte de la Administración, debemos crear unos incentivos a la gente que entra a autoevaluación, no incentivo salarial, sino permitirles abrirles espacios para la investigación, y la gente que alcanza la acreditación, también obtengan un incentivo para que la gente que se vaya aventurando y lleguen ahí, por ejemplo, hablábamos algo tan simple como que a las Escuelas, Cátedras o Programas que se acreditan, cambiar todo el equipo de cómputo, o sea, ese tipo de cosas específicas que puede resultar poco, pero que a la larga viene a ser algo importante.

Esto para que el modelo sirva, para que la gente se siga animando y lejos de reprimirlo. Hay que cambiar todo, estamos de acuerdo en eso, pero la gente necesita conciencia, no solo aquí en la UNED, sino en la sociedad, en la sociedad no saben ni qué es acreditación. Aquí hay mucha gente que todavía no sabe qué es una acreditación y hemos trabajado mucho en los procesos de autoevaluación sobre todo con el sector administrativo para cuando vienen los pares y se ha trabajado, y la gente sabe y entiende, pero aún así las convocatorias siguen siendo deficientes.

La hora es fundamental también, eso vamos a ver como lo cambiamos y que de aquí en adelante sea más fuerte la asistencia.

Ya habíamos tomado una decisión de felicitar a la gente de matemáticas, sobre todo a don José Alfredo, y a todo el equipo que lo estuvo respaldando, por lo que ahora es ver cómo cambiamos, por lo menos desde la Rectoría, el proceso de mejora, que es a lo que tenemos que ponerle mucho énfasis a eso.

4. **Informe del MBA. Luis Guillermo Carpio, referente a la convocatoria a CONARE ampliado para continuar con la negociación del FEES.**

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Quería darles un informe breve, nada más que en el CONARE del martes pasado acordamos convocar a CONARE ampliado para conocer los aspectos del FEES. Se está convocando para el 9 de marzo, pero desconozco cuáles son los representantes.

La situación en que cayó la negociación con el Gobierno, cayó en un punto muerto, no hay interés político de continuar me da la impresión.

Hay algo muy importante, que siendo un representante o dos del Consejo Universitario, antes del Consejo ampliado les voy a entregar toda la documentación que hemos entregado al Gobierno al representante del Consejo, para que sepan de qué vamos a estar conversando. Esto se ha mantenido en un nivel muy discrecional por razones obvias, pero es importante que ya que vamos a entrar a ese nivel y creo que en ese momento es necesario que el resto del Consejo Universitario conozca los documentos.

MBA. EDUARDO CASTILLO: De una vez que se nombre a don Joaquín Jiménez como el segundo representante si es que cabe un segundo representante.

5. **Informe de la M.Ed. Marlene Viquez, referente a la reunión con el señor Rafael Méndez, para elaborar la estructura del guión para el señor Rector para la actividad de la próxima semana.**

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quería informar a los miembros del Consejo Universitario y también a usted señor Rector, para que no esté preocupado, que en esta semana, el día de ayer me reuní con don Rafael Méndez, el historiador encargado del Programa de Estudios Generales, y decidimos la estructura del guión, el tipo de preguntas, la introducción para usted, etc.

Todo eso lo hicimos con la documentación que yo le llevé para que él estuviera seguro y se hizo el guión para la actividad del conversatorio con las personas que van a ser invitadas.

Me lo envió hoy en la mañana, yo lo revisé y me pareció bastante bien, sintetiza todo lo que habíamos conversado y se lo enviamos al resto de los compañeros de la Comisión que es don Celedonio, don Luis Paulino, don Alonso, a doña Lauren y a doña Nancy para que lo revisaran nuevamente y si tenían alguna observación la hicieran llegar para el día de hoy para que se pudiera corregir para que una vez hecho eso se le enviara a los participantes y ellos y usted sepan cuáles son las preguntas concretas.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo mucho interés en conocer eso.

#### IV. CORRESPONDENCIA

##### 1. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al caso de la funcionaria Sonia Rojas Vargas.

Se recibe oficio O.R.H.-030-2010 del 2 de febrero del 2010 (REF. CU-047-2010), suscrita por la MBA. Rosa María Vindas, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2009-2009, Art. III, inciso 3), celebrada el 26 de noviembre del 2009 e informa que sí procede el reconocimiento de experiencia laboral en el sector privado, solicitado por la Sra. Sonia Rojas Vargas, funcionaria del Centro de Educación Ambiental, y que se le cancelará el monto adeudado a finales del mes de febrero.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota de doña Rosa Vindas, relacionado con el caso de doña Sonia Rojas Vargas, donde nos informa que de conformidad con el estudio y análisis realizado la Oficina de Recursos Humanos la estaría incluyendo en la planilla para cancelarle a partir de febrero el reconocimiento de los años de servicio.

Ahora lo que corresponde creo que es la parte retroactiva, que esa es la que tendríamos que estudiar.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Usted se refirió exactamente al punto que yo iba a indicar. Ella planteó este reconocimiento desde hace tamaño rato, este Consejo Universitario llevaba como año y resto y le habíamos hecho una solicitud a don Celín para que brindara su dictamen, pero duró bastante para darnos la respuesta.

Ella tuvo que volver a enviar otra nota más y entonces es importante don Luis Guillermo que a la hora de proceder al pago, porque me consta que como miembro del Consejo Universitario, ella entregó en dos ocasiones esta solicitud y fue el mismo Consejo Universitario el que tomó el acuerdo, se lo envía a la Oficina Jurídica, y duró cerca de un año que no se dictaminó sobre eso.

Entonces, al ser procedente el pago, se tiene que analizar esto.

Doña Rosa Vindas, en esta nota que es el oficio ORH-030-2010 del 2 de febrero del 2010, dice que *“de conformidad al estudio y al análisis realizado por la Oficina de Recursos Humanos con respecto a la aplicación del dictamen OJ-2009-329 a la funcionaria Sonia Vargas, es criterio de esta oficina informar que el mismo es procedente, por lo que se estará cancelando a la funcionaria Rojas Vargas el monto adeudado a finales del mes de febrero”*.

Entonces, supongo que como está diciendo el monto adeudado a finales del mes de febrero, supongo que es retroactivo desde el momento en que ella lo solicitó. No desde el asunto del acuerdo.

Es bueno que nosotros tomemos un acuerdo al respecto, de manera que también doña Sonia Rojas Vargas sepa que este Consejo fue informado de que procedía el reconocimiento de ella, para que ella lo tenga como parte de la información.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sobre ese particular quiero informar que nosotros hemos entrado a una negociación con los funcionarios de parte de la Rectoría, ya hicimos 43 resoluciones pagándole a la gente lo que se les debía sin intereses.

Son resoluciones que la gran mayoría de los funcionarios las han aceptado como una forma de finiquitar el problema.

Estamos negociando ahorita otro con doña Hilda Robles, estamos en proceso de negociación, ya hicimos cálculos de cuanto es lo que le corresponde, ella lo ha ganado en dos instancias ya, sería ganar la tercera vez, que serían más intereses, más honorarios y ya tenemos el monto, de manera que en este caso y quiero informar al Plenario que si a ella no se le hizo el reconocimiento retroactivo y lo quiere así, procede en toda forma. Estaríamos igualmente negociándolo con ella.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En el caso de doña Hilda Robles, me alegra que se haya hecho justicia porque ese recurso vino a este Consejo Universitario y la única miembro del Consejo que se opuso a que se le diera el agotamiento de la vía, fue esta servidora porque desde mi punto de vista procedía el reconocimiento que ella había solicitado.

Se hizo justicia, aunque eso le sale más caro a la Universidad cuando se da una situación de estas.

Creo que ya hay una gran enseñanza don Luis Guillermo en estos casos. Yo le dije en más de una ocasión a don Rodrigo cuando estaba acá, y él me respondía ante las inquietudes que yo le expresaba, que cuando llegara tres, pero creo que ahora es más de uno y es bueno que mejor la Universidad trate de conciliar con las personas para pagar por tractos y hacer las paces, para no llevar un proceso que el que sale ganado es el abogado y eso me parece muy triste.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Inclusive, en estos casos, de esas 43 negociaciones que hicimos, las hicimos en tres pagos, y la mayoría de la gente las ha aceptado. Todavía faltan algunos que dicen que no, pero creo que hacia eso vamos. La gente tiene que ir comprendiendo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo único que solicité con el caso de doña Sonia Rojas era que tomáramos nota de lo que manda a decir la Oficina de Recursos Humanos en relación con la señora Sonia Rojas y a la vez informarle de este oficio a la señora Rojas, porque me parece que ella debe tener toda la documentación para que después pueda hacer el uso de los derechos que ella tiene.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio O.R.H.-030-2010 del 2 de febrero del 2010 (REF. CU-047-2010), suscrita por la MBA. Rosa María Vindas, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2009-2009, Art. III, inciso 3), celebrada el 26 de noviembre del 2009 e informa que sí procede el reconocimiento de experiencia laboral en el sector privado, solicitado por la Sra. Sonia Rojas Vargas, funcionaria del Centro de Educación Ambiental, y que se le cancelará el monto adeudado a finales del mes de febrero.

#### SE ACUERDA:

Tomar nota de la información y se remite a la funcionaria Sonia Rojas, para su conocimiento.

#### ACUERDO FIRME

2. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que se adjunta observaciones realizadas por la MSc. Marcela Pérez, en materia de capacitación y formación.

Se conoce oficio O.R.H.-034-2010 del 8 de febrero del 2010 (REF. CU-048-2010), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que adjunta las observaciones presentadas por la M.Sc. Marcela Pérez, referente al oficio OJ-2009-334 de la Oficina Jurídica, en materia de capacitación y formación, remitido por el Consejo Universitario, en sesión 2011-2009, Art. VI, inciso 4), celebrada el 10 de diciembre del 2009.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota suscrita por doña Rosa en la que adjunta las observaciones realizadas por la MSc. Marcela Pérez en materia de capacitación y formación.

Aquí corresponde mandarlo a la Comisión de Jurídicos para que se vea con las modificaciones que se están haciendo al Estatuto de Personal.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

## ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio O.R.H.-034-2010 del 8 de febrero del 2010 (REF. CU-048-2010), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que adjunta las observaciones presentadas por la M.Sc. Marcela Pérez, referente al oficio OJ-2009-334 de la Oficina Jurídica, en materia de capacitación y formación, remitido por el Consejo Universitario, en sesión 2011-2009, Art. VI, inciso 4), celebrada el 10 de diciembre del 2009.

### SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos las observaciones realizadas por la M.Sc. Marcela Pérez a la propuesta de modificación de los artículos del Estatuto de Personal, referentes a capacitación y formación.

### ACUERDO FIRME

### 3. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al Perfil del Director de Asuntos Estudiantiles.

Se recibe oficio ORH-RS-10-103 del 9 de febrero del 2010 (REF. CU-049-2010), suscrito por la MBA. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Director de Asuntos Estudiantiles, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1993-2009, Art. III, inciso 3), celebrada el 26 de agosto del 2009.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota suscrita por doña Rosa Vindas, referente al perfil del Director de Asuntos Estudiantiles. Creo que esto lo podríamos aprobar de una vez para sacar el concurso, porque este es el perfil básico.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo quería referirme a esto y así están los otros que vienen de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. Ellos al indicarlo creo que el perfil debe salir con las áreas hacia donde van esos puestos.

Aquí dice licenciatura, especialidad o maestría en una carrera que los faculte para el desempeño del cargo. Pero si yo leo esto es exactamente lo mismo en cada uno de los puestos. Me parece que debería decir, no sé si es licenciatura, especialidad, porque nosotros ya teníamos como norma que dijera, licenciatura, especialidad, uno supone que tiene una licenciatura, o maestría académica, pero

lo que habíamos acordado era que una maestría profesional no sustituía la licenciatura.

Eso es muy importante. Sería maestría, licenciatura, especialidad con licenciatura o maestría profesional con licenciatura o maestría académica, o sea, la que tiene el grado más alto, con la nueva nomenclatura que tiene CONARE es que una maestría académica sí tiene las condiciones de sustituir lo de la licenciatura.

Entonces me parece importante más bien que estos perfiles, todos los que viene hoy, este puede irse para la Comisión de Estudiantil, pero los otros que se vayan para Organizacional o Académicos, no importa para cual Comisión vaya, lo importante es que arreglemos esto porque me parece que son exactamente iguales todos y yo dije, -pero bueno, si dice licenciatura, especialidad o maestría en una carrera que lo faculte, por ejemplo, no sé en DAES, pero no sé si es trabajador social, o qué es, cuál es el cargo que lo faculta-.

Me parece que es mejor que un puesto tan importante como este, que sea la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil la que entre a revisar, no mucho, pero que definamos realmente cuáles son.

Igual con los otros que vienen para los demás puestos y que nos den un plazo de una semana para entregarlo en la otra sesión.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Lo que plantea doña Marlene me parece bien. Mi preocupación va a otro nivel.

Se hizo una convocatoria a un concurso, hubo un entramamiento muy fuerte en ese nombramiento y una de las principales preocupaciones que externó el Plenario, era que primero se tenía que saber hacia dónde se iba a enfocar el área, cuál iba a ser la organización del área, para qué se estaba nombrando un Director o una Directora del Área de Vida Estudiantil, sobre todo don Ramiro era el que insistía mucho en ese punto, porque cuando entrábamos en discusión si se nombraba o no se nombraba, siempre quedábamos claros en que no se objetaba la persona o las personas que estuvieran participando en el concurso, sino que este Consejo primero tenía que tener claro que quiere esta Universidad para el Área de Vida Estudiantil, ¿cómo lo enfocaría?, y eso todavía no está claro.

Hay un acuerdo y justamente creo que cuando se desestimó, se cerró el anterior concurso donde se le pidió nuevamente a la Administración que planteara una propuesta de organización del Área de Vida Estudiantil.

Creo que es importante dar ese paso para tener mayor claridad del perfil de la persona que se va a elegir, porque si mandamos el perfil a la Comisión, ese es un asunto muy práctico decir cuáles serían las áreas de especialidad que una persona podría tener para asumir el Área de Vida Estudiantil, pero también tenemos que tener claro un perfil de una persona que podría llevar el Área de Vida

Estudiantil hacia donde la Universidad espera que llegue el Área de Vida Estudiantil, que son dos cosas totalmente diferentes.

Me preocupa en esos términos la apertura de este concurso.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Una sugerencia muy respetuosa a don Luis Guillermo y porque sé que está muy ocupado. En la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil está don Joaquín quien el que coordina esa Comisión y que es de DAES, viene también la Directora actual doña Adelita Sibaja, don Luis Fernando Barboza también, que tiene que ver con los Centros Universitarios, está la representante estudiantil y me parece que sería importante que si usted lo tiene a bien, que sea más bien la Comisión la que con base en el plan de desarrollo estratégico de DAES que fue visto en este Consejo Universitario, que contribuyamos con usted, que se la enviemos a usted para que la Administración la valore previa a elevarse al Plenario, porque me parece que si no, no va a salir.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece muy bien y así atendiendo las inquietudes de don Joaquín, creo que es pertinente.

Yo le había pedido a don Víctor Aguilar que se involucrara con el proceso, no sé qué tanto está haciendo con DAES para que se involucre el proceso de mejora y creo yo que es fundamental para tomar la decisión y lo traeríamos cuando ya hayamos salvado estos puntos con esas inquietudes.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Perfecto. Sé que don Víctor estuvo en la última sesión del Consejo, pero fue una cuestión más protocolaria, más de él conocer un poco lo que se está haciendo, lo que se está trabajando, pero creo que es importante, hay una resistencia natural que se genera en estos casos, el plantearse el reorganizarse, hay bastantes acuerdos, se ha discutido bastante, pero no se da el salto, el paso de decir, -esto es lo que queremos-.

Existe la claridad de que lo que se quiere es una Vicerrectoría, eso está muy claro y está bien, pero mientras eso sucede hay que tener una organización y tener una meta, un norte, un rumbo y eso es lo que está faltando, es un paso que hay que dar que le está costando mucho a la DAES darlo.

Creo que la Administración tiene que incentivar más en eso, plantear más el asunto. Por ejemplo, hay un acuerdo del Consejo, cuando se aprobó el plan de desarrollo estratégico que le hicieran llegar a este Consejo el Reglamento del Consejo interno y el Reglamento del Consejo externo, hay un Consejo Institucional de Vida Estudiantil.

Yo recientemente consulté, porque el Reglamento del Consejo interno ya lo habíamos redactado precisamente para fusionar el Consejo se tiene ese Reglamento aunque todavía no esté aprobado, pero es el que nos da sustento para funcionar, pero cuando plante el otro Reglamento, me dijeron, -no, hasta que

no esté la organización lista, no vamos a hacer ningún Reglamento, no podemos exponernos a que de afuera nos vean-, o sea, hay resistencias naturales.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Después podemos conversar un poquito sobre eso, para ver cómo podemos dar los pasos siguientes.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Hay que tratar de resolver eso. Es solo un empujoncito.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Necesito que don Víctor Aguilar se involucre un poco más en eso.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sigo pensando en que hice una propuesta, es que la Comisión al menos haga un borrador de lo que se pretende hacer don Joaquín y ayudarle a la Administración, o sea, la Comisión no lo va a mandar a Plenario, el asunto es que se haga un esfuerzo en ese sentido con la documentación que se tiene y que se invite a don Víctor para que participe y se le envíe a don Luis Guillermo para que él sea el que lidere eso.

Comparto con usted que si no hay un respaldo de la Administración, obviamente no se puede, pero lo que es importante es ayudarle un poco más a don Luis Guillermo, porque ustedes, las personas que están en la Comisión conocen un poco más el teje y maneje.

Ya con ese borrador, ese documento y la viabilidad, se buscará la estrategia para que en un plazo determinado por etapas, se pueda llevar a cabo eso, es un proceso que culminará con la creación de una Vicerrectoría si es lo pertinente, pero que se note ese proceso.

Coincido con usted en que hay que iniciar, pero se requiere un documento que se tenga que reestructurar.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Si interpreto bien, es que pase a la Comisión de Estudiantil.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La propuesta mía es que este perfil que es por donde iniciamos, que coincido con usted, yo había olvidado ese compromiso que tenemos.

Yo siempre he dicho que la Universidad tiene una deuda con DAES, es simplemente volver a mirar este perfil, obligarnos a mirar este perfil pero bajo la perspectiva de que tenemos que volver a retomar el tema. Hacer un esfuerzo por lo que nosotros o este Consejo puede querer de DAES y sugerir cuál sería el perfil, enviárselo a don Luis Guillermo para que él lo valore ampliamente y que sea él el que vaya a liderar el proceso.

El punto central es que si él lo acoge, más bien él como mismo Rector y como Presidente del Consejo Universitario, simplemente nos será más fácil cuando llegue la propuesta acá.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, lo trasladamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil para que hagan las modificaciones pertinentes.

M.E.D MARLENE VIQUEZ: Y elabore una propuesta, un primer borrador o un documento preliminar de lo que se considere debería ser el funcionamiento, la estructura y organización de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: O sea, el perfil quedaría sujeto a esto.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

Se recibe oficio ORH-RS-10-103 del 9 de febrero del 2010 (REF. CU-049-2010), suscrito por la MBA. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Director de Asuntos Estudiantiles, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1993-2009, Art. III, inciso 3), celebrada el 26 de agosto del 2009.

#### **SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios la propuesta de perfil del Director de Asuntos Estudiantiles, para que realice las modificaciones pertinentes y elabore un documento preliminar de lo que se considere que debería ser la estructura y organización de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

#### **ACUERDO FIRME**

4. Nota suscrita por la M.Ed. Karla Salguero, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que solicita un espacio para presentar "Informe Evaluativo: Servicios ofrecidos por el Centro Universitario de Turrialba" y "Evaluación de los servicios del Centro Universitario de Turrialba". Además, informe evaluativo, titulado "Estudio sobre Tutores(as) Residentes en la Zona", elaborado por el MBA. Jorge Múnera.

Se recibe oficio CIEI 013-2010 del 12 de enero del 2010 (REF. CU-054-2010), suscrito por la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que solicita audiencia para presentar los informes de los estudios titulados *“Informe Evaluativo: Servicios ofrecidos por el Centro Universitario de Turrialba”* y *“Evaluación de los servicios del Centro Universitario de Turrialba”*.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota suscrita por doña Karla Salguero, donde solicita espacio para presentar el “Informe Evaluativo: Servicios ofrecidos por el Centro Universitario de Turrialba” y “Evaluación de los servicios del Centro Universitario de Turrialba”.

Habíamos acordado que todos estos informes los podríamos remitir a Comisiones para efectos de no tener que verlos todos en Plenario porque son muchos. No sé si podemos remitirlo a la Comisión de Estudiantil y después ahí podrían valorar la necesidad de que lo conozca el Plenario.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se recibe oficio CIEI 013-2010 del 12 de enero del 2010 (REF. CU-054-2010), suscrito por la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que solicita audiencia para presentar los informes de los estudios titulados *“Informe Evaluativo: Servicios ofrecidos por el Centro Universitario de Turrialba”* y *“Evaluación de los servicios del Centro Universitario de Turrialba”*.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir el oficio CIEI 013-2010 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para que atienda la audiencia solicitada por la M.Ed. Karla Salguero.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MBA. HEIDY ROSALES: De doña Karla tenemos también uno sobre el Tutor Residente de la Zona, que se dijo que se iba a recibir en el Plenario. Ese fue el acuerdo. Es el estudio del Tutor residente de la zona.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Desde cuándo fue eso?

MBA. HEIDY ROSALES: Eso fue desde el año pasado y se acordó recibirla en Plenario. Era para recordarles eso, parece que ella siempre va a usar la metodología de venirlos a presentar y ahí, en ese se había tomado el acuerdo de que ellos iban a venir al Plenario. Era para recordarles que está pendiente esa visita.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Doña Heidy tiene razón, hay un acuerdo previo de este Consejo Universitario donde se definió toda la concepción del tutor regional o tutor de la zona y la forma de reclutamiento, etc., que debe tener.

Pienso que el Consejo Universitario puede corregir si se puede llamar así, el acuerdo anterior y remitirlo a una de las Comisiones para que tenga ella más oportunidad de que pueda ser atendida en un momento más oportuno y no esperar tanto tiempo para poder exponer.

Creo que si la metodología de estos informes es remitirlo aquí, me parece bien para que tengan oportunidad de exponerlo y que los acuerdos del Consejo sean más oportunos.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Por eso, pero tenemos que resolver ese caso.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Podemos modificar el acuerdo.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: El Tutor residente en la zona sería interesante que lo vea la Comisión de Académicos. Entonces, tendríamos que modificar el acuerdo. Entonces lo pasamos a la Comisión de Académicos para que no pierda impertinencia, se les está pidiendo pertinencia pero no se les está dando la oportunidad de exponerlo.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 4-a)**

**Se modifica el acuerdo tomado en sesión 2010-2009, Art. II, inciso 16), celebrada el 3 de diciembre del 2009, sobre el oficio CIEI 1858-2009 del 10 de noviembre del 2009 (REF. CU-443-2009), suscrito por la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que solicita audiencia para exponer el informe evaluativo, titulado "Estudio sobre Tutores(as) Residentes en la Zona", elaborado por el MBA. Jorge Múnera, y SE ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que atienda la solicitud de audiencia de la Dra. Karla Salguero, para la presentación del Estudio sobre Tutores(as) Residentes en la Zona” .

**ACUERDO FIRME**

**5. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a las funciones del puesto de profesor.**

Se conoce oficio O.R.H-.038-2010 del 8 de febrero del 2010 (REF. CU-056-2010), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite información solicitada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 3010-2010, relacionada con las funciones del puesto de profesor.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota de doña Rosa Vindas, en el que remite información solicitada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico de la sesión 310-2010, relacionado con las funciones del puesto de profesor.

Este pasa a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se conoce oficio O.R.H-.038-2010 del 8 de febrero del 2010 (REF. CU-056-2010), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite información solicitada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 3010-2010, relacionada con las funciones del puesto de profesor.**

**SE ACUERDA:**

**Remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para lo que corresponde.**

**ACUERDO FIRME**

6. **Nota suscrita por el MSc. Johnny Villarreal, Encargado de Programa Manejo de Recursos Naturales, referente a proyecto Ecología y Conservación del Jabirú en Costa Rica.**

Se recibe oficio MARENA-011-2010 del 10 de febrero del 2010 (REF. CU-057-2010), suscrito por el M.Sc. Johnny Villarreal, Encargado del Programa de Manejo de Recursos Naturales, en el que remite información sobre el Proyecto Ecología y Conservación del Jabirú en Costa Rica.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota suscrita por don Johnny Villarreal, Encargado del Programa Manejo de Recursos Naturales, referente al proyecto de Ecología y Conservación del Jabirú en Costa Rica.

Aquí corresponde agradecer la información y creo que se debe de remitir a alguna dependencia para que se le dé seguimiento, al Centro de Educación Ambiental.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Hay un acuerdo previo de este asunto. En su momento vino al Consejo Universitario doña Rosa Rodríguez, la Administradora del Centro Universitario de Santa Cruz junto con don Johnny Villarreal, e informó a este Consejo de todo este proyecto que tenían con esta especie.

No recuerdo en este momento el acuerdo que se tomó. Pero supongo que si lo están informando al Consejo, es en atención a ese acuerdo que aprobó el Consejo Universitario en su momento.

Tal vez doña Ana Myriam pueda ayudarnos porque no recuerdo qué se acordó en esa oportunidad.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un acuerdo del Consejo Universitario que dice: *“Considerado://1. Exposición realizada por la Comisión de Protección del Jabirú.// 2. La Universidad cuenta con el Centro de Manejo de Recursos Naturales en el Centro de Educación Ambiental, el compromiso de la Universidad de la conservación de la flora y la fauna.// 3. Agradecer a la Administración del Centro de Santa Cruz, agradecer a doña Norma Rodríguez, funcionaria del MINAE, conformar una comisión coordinada por don Johnny Villarreal, doña Rosa Rodríguez, Director de Ciencias de la Educación, doña da Fallas y la Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, con el propósito de que elaboren un proyecto para la protección y conservación del Jabirú.//4. Solicitar a la Comisión integrada en el punto anterior que lo defina en los objetivos del proyecto.// 5. Solicitar al Encargado del Encargado de Programa de Manejo de Recursos Humanos, que se considere dentro de ese programa como eje transversal.// 6. Solicitar a la Administración que considere la posibilidad de destacar a doña Rosa Rodríguez como parte de las funciones y representar a la UNED ante la Comisión”*. Este acuerdo fue en el año 2007.

En el año 2008 presentan un informe y se le agradece a don Johnny Villarreal, se reafirma el apoyo del Consejo Universitario y se solicita a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, coordinar con don Johnny Villarreal y doña Rosa Rodríguez, Administradora del Centro Universitario de Santa Cruz, a efectos de dar a conocer el nivel interno y externo de los resultados de este proyecto particularmente en la provincia de Guanacaste.

Entonces en este caso, sería agradecerle a don Johnny Villarreal, Encargado del Programa, la información remitida. Los acuerdos están más que tomados.

MED. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con esto, pero sería bueno que en los considerandos se indique los acuerdos anteriores que ha tomado el Consejo Universitario.

Además de agradecer la información, sería indicar que este Consejo reitera lo acordado en la sesión del Consejo Universitario, y manifiesta el interés de que el proyecto siga adelante.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 6)**

**Se recibe oficio MARENA-011-2010 del 10 de febrero del 2010 (REF. CU-057-2010), suscrito por el M.Sc. Johnny Villarreal, Encargado del Programa de Manejo de Recursos Naturales, en el que remite información sobre el Proyecto Ecología y Conservación del Jabirú en Costa Rica.**

#### **CONSIDERANDO:**

**Los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en las sesiones 1860-2007, Art. IV, inciso 6) del 13 de abril del 2007, y 1899-2008, Art. III, inciso 3), del 18 de enero del 2008.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer la información remitida por el M.Sc. Johnny Villarreal, Encargado del Programa de Manero de Recursos Naturales, sobre el Proyecto Ecología y Conservación del Jabirú en Costa Rica.**
- 2. Reiterar el acuerdo de la sesión 1899-2008, Art. III, inciso 3), en el cual se reafirma el apoyo del Consejo Universitario para continuar con este Proyecto.**

#### **ACUERDO FIRME**

7. **Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente al proyecto “Ley para regular la promoción y difusión de obras y artistas nacionales a través de los organismos de radiodifusión tradicional o convencional”.**

Se conoce oficio O.J.2010-055, del 9 de febrero del 2010 (REF. CU-062-2010), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de “LEY PARA REGULAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE OBRAS Y ARTISTAS NACIONALES A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN TRADICIONAL O CONVENCIONAL”, Expediente No. 17.574.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: En relación con esta nota sería acoger el dictamen que sería pronunciarse a favor del proyecto, expediente No. 17.574.

Se somete a votación y se aprueba en firme.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 7)**

**Se conoce oficio O.J.2010-055, del 9 de febrero del 2010 (REF. CU-062-2010), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de “LEY PARA REGULAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE OBRAS Y ARTISTAS NACIONALES A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN TRADICIONAL O CONVENCIONAL”, Expediente No. 17.574.**

**Se acoge el dictamen O.J.2010-055 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:**

**“JUSTIFICACIÓN**

**La Iniciativa del proyecto dice:**

“...La legislación que se encarga de regular los nuevos medios y servicios de telecomunicaciones está fundamentalmente orientada a estructurar mercados regulados y competitivos de esos servicios, a partir de títulos habilitantes concedidos por el Estado para la explotación, entre otros, de un bien público -el espectro radioeléctrico-; con el propósito de que aquellos servicios se le ofrezcan a la población a través de empresas públicas y privadas, mediante el pago de una suscripción a partir de la cual los consumidores, públicos y privados, adquieren el derecho de aprovecharlos por un tiempo determinado, estableciéndose una relación de naturaleza mercantil entre la empresa de servicios y sus suscriptores, que le permite a la primera obtener provecho económico del contenido de la programación que utilice; de los servicios que ofrezca, y la comercialización de ambos.

Por el contrario -aun cuando involucra el aprovechamiento del mismo bien público inalienable que utilizan los servicios de telecomunicaciones que se ofrecen mediante suscripción pagada-, la radiodifusión tradicional o convencional, se concibió desde su nacimiento como un servicio gratuito de interés público, de acceso libre y gratuito, que solo puede ser explotado por la Administración Pública o por particulares, sin generar ningún tipo de pago de parte del público consumidor por la recepción de la programación que aquellos transmiten.

Costa Rica, a diferencia de muchas otras naciones, reconoció desde un principio la importancia de ese tipo de radiodifusión, no solo como instrumento de recreación e información, sino también como medio para promover los valores y principios democráticos del país, preservar la idiosincrasia nacional, y fomentar la cultura de la población. Se percató oportunamente el legislador costarricense, que debía evitar a toda costa que se produjese la concentración de aquellos medios de comunicación en las manos de pocos, o del propio Estado, por la influencia que a través del dominio de aquellos se podría ejercer en la opinión pública, acallando por esa vía la denuncia, la crítica, la censura, y el debate, como tantas veces hemos visto que ocurre en otras latitudes, cada vez que se quiere ejercer en forma abusiva y totalitaria el poder político o económico.

Aquellas decisiones del pasado, tuvieron la virtud de producir una amplísima gama en la oferta de estos servicios, ahora conceptualizados como tradicionales o convencionales, generando un mercado en el que participa gran cantidad de micro y pequeñas empresas nacionales, de cobertura local, regional o nacional, que por muchos años han satisfecho las demandas y necesidades de los costarricenses; y que al mismo tiempo ha operado como una red de asistencia que colabora de manera importante y decisiva en la oportuna atención de asuntos de interés general, o ante innumerables situaciones de peligro o crisis que ha debido enfrentar el país.

Esa estructura del mercado de la radiodifusión nacional tradicional, sin duda alguna limitó, en beneficio de los más altos intereses públicos, las posibilidades de crecimiento y desarrollo económico de aquella multiplicidad de empresas que compete en un mercado pequeño y restringido; y que se financian exclusivamente a través de los ingresos que les pueda generar la venta de espacio radiofónico, para la difusión de cortos publicitarios comerciales en la promoción de productos, servicios y empresas, dentro de los límites de su cobertura territorial autorizada, y en todo caso, dentro de las fronteras del territorio costarricense; estando legalmente impedidos de obtener aprovechamiento económico porque se acceda al contenido de la programación que transmiten.

En atención a lo anterior, la radiodifusión tradicional o convencional se concibe hoy como una especie de reserva nacional en este campo, que garantiza el libre y gratuito acceso de toda la población a un mínimo de servicios de información, cultura y esparcimiento; y por tal motivo se regula mediante legislación especial, aun cuando sus redes sí estén sujetas, como cualquier otro servicio de telecomunicaciones, a las mismas regulaciones dispuestas en materia de planificación, administración y control del espectro radioeléctrico; acceso e interconexión; y al régimen sectorial de competencia previsto en la ley general que regula la materia.

Este proyecto de ley tiene como propósitos exclusivos, precisar en la legislación especial aplicable el concepto de lo que se debe entender por radiodifusión tradicional o convencional; se quiere también concretar el alcance del interés público involucrado en la promoción de la cultura general, y el importante papel que debe asumir este tipo de radiodifusión en la promoción y difusión de las obras nacionales y de los artistas que las interpretan; estructurando de manera adecuada y expresa el alcance de aquella relación simbiótica en favor de ambos sectores, pero en especial para atender adecuadamente los propósitos e intereses culturales y de esparcimiento de la población, promoviendo y defendiendo nuestra idiosincrasia cultural, lo que debe precisarse con claridad, fundamentalmente debido a que los cambios que ha tenido nuestra legislación en esta materia, han generado un importante grado de

incertidumbre entre los distintos operadores, favoreciéndose el surgimiento o la profundización de conflictos relacionados con su aplicación.

En materia de promoción cultural a través de la radiodifusión convencional, el proyecto tiene como propósito establecer, por primera vez de manera concreta en nuestra legislación, la obligación de parte de aquellos medios de comunicación de fomentar y promocionar dentro de sus programaciones, el trabajo creativo de los autores, artistas e intérpretes costarricenses. Para hacer realidad aquel propósito, se le asigna al Ministerio de Cultura y Juventud el deber de promover, favorecer e incentivar, en beneficio de todos los costarricenses, el establecimiento de convenios de cooperación que tiendan a difundir de manera apropiada las obras y el trabajo de los autores, artistas e intérpretes costarricenses, en especial en aquellos casos en que esté involucrada la difusión de obras novedosas en los distintos géneros musicales con o sin letra; que contribuyan a difundir la cultura costarricense; o rescaten obras de importancia para la formación de la idiosincrasia costarricense, que expresen los valores de nuestra sociedad, o reflejen de manera crítica y constructiva su realidad.

Se establece que el Ministerio de Cultura y Juventud deberá resolver las controversias que se susciten con motivo de la ejecución de aquellos convenios, una vez que aquellos se registren en ese Ministerio. También se prohíbe el cobro por la promoción y la difusión de las obras y eventos de artistas, intérpretes o ejecutantes nacionales, y de fonogramas a través de organismos de radiodifusión tradicional o convención, la que en todo caso debe ser gratuita, a excepción de que se trate de campañas publicitarias contratadas entre partes con propósitos determinados.

Esa difusión y promoción gratuitas, así como la gratuidad de la recepción de las emisiones de la programación de los organismos de radiodifusión tradicional, justifica que aquella radiodifusión se exceptúe de lo previsto por los artículos 78 y 82 de la Ley N.º 6683, de 14 de octubre de 1982, y sus reformas, haciendo efectivas las disposiciones de los artículos 15.7.3 subpárrafo (b), en relación con el artículo 15.10 subpárrafo (a) del Tratado de libre comercio con Centroamérica República Dominicana y los Estados Unidos de América, lo que a su vez resulta conforme y congruente con la reserva que en esa materia hizo el país de conformidad con lo previsto por el artículo 16, párrafo 1 (a) (ii) de la Convención Internacional para la Protección de los Artistas, Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión -conocida como Convención de Roma-, y el artículo 15, párrafo 3, del Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre Interpretación o Ejecución de Fonogramas (WPPT), en virtud de los cuales Costa Rica no aplica aquellas disposiciones a la radiodifusión tradicional gratuita, no interactiva; y con el hecho de que la explotación del espectro radioeléctrico bajo aquella modalidad, al tiempo que está sujeta a limitaciones que no enfrentan otros medios de telecomunicación, es una actividad de interés público, calificada como tal por la ley nacional, que recibe tutela especial por la importancia de aquella para la promoción de los valores cívicos y democráticos de la nación; así como por el interés público en resguardar un mínimo de radiodifusión libre y gratuita para la población en general, que de otra forma no tendría la posibilidades de acceder a la información, la cultura y el esparcimiento diario, si no es mediante el pago de servicios de suscripción previamente pagados, los cuales no están comprendidos en las disposiciones que se promueven a través de este proyecto. La excepción tampoco afecta la normal explotación de las obras a través de cualquier otro medio de radiodifusión o telecomunicación; y en ningún caso los derechos de los autores y su propiedad intelectual sobre las obras originales por ellos creadas.

El proyecto no pretende reabrir la discusión legislativa sobre temas relativos a las telecomunicaciones reguladas por la Ley general de Telecomunicaciones -N.º 8642, de 4 de junio de 2008-, sino solamente derivar de los alcances del artículo 29 de aquella Ley, y de lo acordado en el artículo 15.7.3 subpárrafo (b), en relación con el artículo 15.10 subpárrafo (a), ambos del Tratado de libre comercio suscrito y ratificado por Costa Rica con todas las demás naciones de Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos de Norteamérica, los conceptos sobre radiodifusión

tradicional y convencional que aquellas normas desarrollan por separado, pero que se deben integrar en uno solo en los términos que se proponen en el proyecto de ley....”

## MARCO LEGAL

La Constitución Política de Costa Rica, dice en su Artículo 47:

“Todo autor, inventor, productor o comerciante gozará temporalmente de la propiedad exclusiva de su obra, invención, marca, nombre comercial, con arreglo a la ley”

Por su parte el Código Civil, establece:

“Las producciones del Talento, son una propiedad de su autor, y se regirán por leyes especiales”.

Sobre la naturaleza jurídica de la propiedad intelectual, la Sala Constitucional en Voto 2134 - 95 de 2 de mayo de 1995), afirma:

*“La propiedad intelectual comprende una serie de derechos que se refieren a bienes inmateriales y que cuando están asociados a la libertad industrial y mercantil, generan posibilidades de competir en un mercado de bienes concretos. La propiedad intelectual es un derecho real, en virtud de que supone un poder jurídico ejercitado por una persona determinada, para aprovechar los beneficios personales y patrimoniales producto de su creación, pudiendo oponer ese derecho erga omnes. Esta oposición erga omnes reconoce a su autor facultades exclusivas de dos tipos: la primera, de carácter personal, reconoce la paternidad de la obra o invención y tutela la personalidad del autor en relación con su invento, con ella se garantizan los intereses intelectuales del llamado derecho moral de duración, en principio, ilimitada. En segundo lugar, están las facultades de carácter patrimonial que es siempre de duración limitada. Ya que la característica de este tipo de derecho es el "goce temporal" de la obra o invento, que constituye precisamente el contenido esencial del derecho de propiedad intelectual en sus diversas manifestaciones, por ejemplo: obras literarias, artísticas y científicas, invenciones en todos los campos de la actividad humana, marcas de fábrica, comercio y servicio, así como nombres y denominaciones comerciales, etc. (...) El artículo 47 de la Constitución Política protege ese contenido esencial del derecho de propiedad intelectual así: ... Además el Constituyente incorporó una norma programática en el artículo 121 inciso 18 que establece... De manera que, corresponde al legislador dictar las leyes que regulen el derecho de propiedad intelectual, pero el legislador tiene como límite el contenido esencial de ese derecho. Debe tenerse presente que el legislador desconoce o viola en contenido esencial de un derecho, cuando crea normas que limitan, hacen impracticable, dificultan más allá de lo razonable o lo despojan de la necesaria protección. Porque al violarse ese contenido esencial del derecho, se quebranta la Constitución que a su vez protege ese contenido esencial intangible para el legislador.”*

Ahora bien, la Ley General de Telecomunicaciones establece:

### **ARTÍCULO 29.-**

#### **Servicios de radiodifusión y televisión**

El aprovechamiento de la radiodifusión sonora y televisiva, por sus aspectos informativos, culturales y recreativos, constituye una actividad privada de interés público. El otorgamiento de concesiones y la prestación de los servicios de radiodifusión y televisión continuarán rigiéndose por lo dispuesto en la Ley de radio, N° 1758, de 19 de junio de 1954, sus reformas y su Reglamento. A la Sutel le

corresponderá realizar las actividades y los estudios necesarios para preparar el concurso de la concesión y recomendarle al Poder Ejecutivo el otorgamiento o no de estas concesiones.

Los servicios de radiodifusión sonora o televisiva definidos en el presente artículo, son los de acceso libre; estos se entienden como servicios de radiodifusión sonora o televisión convencional, de programación comercial, educativa o cultural, que pueden ser recibidos libremente por el público, en general, sin pago de derechos de suscripción, y sus señales se transmiten en un solo sentido a varios puntos de recepción simultánea.

Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo, las redes que sirvan de soporte a los servicios de radiodifusión y televisión, quedan sujetas a la presente Ley en lo dispuesto en materia de planificación, administración y control del espectro radioeléctrico, acceso e interconexión y al régimen sectorial de competencia previsto en esta Ley.

Cuando los proveedores de servicios de radiodifusión y televisión se encuentren habilitados tecnológicamente para prestar servicios de telecomunicaciones por medio de sus redes, deberán sujetarse a las regulaciones previstas en la presente Ley. Para prestar servicios de telecomunicaciones deberán contar con el respectivo título habilitante y cumplir los requisitos legales y administrativos que para ello se requiera.

Sobre este Artículo, la Procuraduría General de la República mediante dictamen OJ-057-2009, dijo:

“..La Ley General de Telecomunicaciones, en su Capítulo III, Títulos Habilitantes, regula la actuación administrativa que posibilita la explotación de redes y la explotación de servicios de telecomunicaciones. Ese título habilitante está en relación con el uso o no del espectro electromagnético y de los servicios que pueden ser prestados. Dicho espectro constituye un bien demanial, conforme lo dispuesto en el artículo 121, inciso 14 de la Constitución Política. Dada la importancia de ese bien, el constituyente estableció un régimen jurídico particular para su aprovechamiento, estableciendo una reserva de ley para determinar quién y en virtud de qué título puede servirse del espectro. La consecuencia inmediata de dicha reserva es que no está permitido un uso privativo del bien demanial y, por ende, no se puede obtener una utilidad privada del mismo, salvo que se cuente con una concesión. Se requiere, entonces, contar con un derecho de uso del espectro. Aspecto que cobra una particular importancia en los momentos actuales en que se le considera un bien estratégico y además escaso:

*“El espectro radioeléctrico es un recurso natural que constituye el medio o soporte por el cual se propagan las ondas radioeléctricas o electromagnéticas y por tanto las radiocomunicaciones o comunicaciones que utilizan tecnologías inalámbricas. Sin embargo, lo que define al espectro radioeléctrico es precisamente su carácter de recurso natural escaso, ya que del rango infinito de frecuencias existente ni mucho menos todas son utilizables para la comunicación...”*, J MARZO COSCULLUELA: “El dominio público radioeléctrico”, *Telecomunicaciones: estudios sobre dominio público y propiedad privada*, Marcial Pons, 2000 p. 150. ..”

## DEL PROYECTO DE LEY

El texto que propone la iniciativa 17.574 menciona:

**ARTÍCULO 1.-** La radiodifusión sonora y televisiva tradicional o convencional, por sus aspectos informativos, culturales y recreativos, constituye una actividad privada de interés público, cuyas emisiones y programación son de acceso libre y gratuito para todas las personas.

Los organismos de radiodifusión tradicional no podrán obtener lucro mediante suscripción por la emisión y recepción del contenido de su programación, sin perjuicio de que por su naturaleza, o por el servicio que brindan también difundan publicidad. Serán tenidos como estaciones u organismos de radiodifusión tradicional o convencional, para todo efecto legal, aquellos que brindan servicios de radiodifusión sonora o televisiva; de programación comercial, educativa o cultural, no interactiva, cuyas programaciones puede ser recibidos por el público en general sin pago de derechos de suscripción, y que emiten sus señales en un solo sentido a varios puntos de recepción simultánea

Es importante acotar, que la radiodifusión sonora y televisiva tradicional o convencional, se constituye en los aspectos que señala como una actividad privada de interés público, y por ende serán de acceso libre y gratuito.

Así mismo, agrega la Iniciativa de comentario:

**ARTÍCULO 2.-** Los programas de radio y televisión deben contribuir a elevar el nivel cultural de la nación, y colaborar a fomentar el trabajo creativo que desarrollan los autores, artistas, intérpretes o ejecutantes nacionales, en tanto sus obras resulten compatibles con la programación y el formato del organismo de radiodifusión.

Con ese propósito, el Ministerio de Cultura y Juventud promoverá, favorecerá, e incentivará en beneficio de la población en general, la formalización de convenios de cooperación entre artistas, intérpretes o ejecutantes nacionales y los organismos de radiodifusión tradicional.

Dichos convenios buscarán estimular de manera adecuada la actividad creadora y artística costarricense; en especial en aquellos casos en que esté involucrada la difusión de obras novedosas en los distintos géneros musicales con o sin letra; que contribuyan a difundir la cultura costarricense; rescaten obras de importancia para la formación de la idiosincrasia nacional; expresen los valores de nuestra sociedad; o reflejen de manera crítica y constructiva su realidad. El Ministerio de Cultura y Juventud registrará dichos convenios y velará por su adecuada ejecución

Los organismos de radiodifusión están obligados a cederle, gratuitamente al Ministerio de Educación Pública, un espacio mínimo de media hora por semana, para fines de divulgación científica y cultural. Desde la convocatoria a elecciones, dicho espacio será cedido al Tribunal Supremo de Elecciones para dar instrucciones sobre temas cívico-culturales. Cada organismo de radiodifusión le indicará al Ministerio citado, y en su oportunidad al Tribunal Supremo de Elecciones, el espacio que cederá dentro de sus horarios de trabajo.”

La promoción y difusión de las obras y eventos de artistas, intérpretes o ejecutantes, y de fonogramas a través de organismos de radiodifusión tradicional o convencional, no generarán a favor del organismo de radiodifusión, el derecho de cobrar por esa difusión y promoción, salvo que se trate de campañas publicitarias contratadas con estos para propósitos determinados”.

Dentro del contexto que plantea este Artículo, es importante la participación del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, para que logre mediante convenios de colaboración o cooperación fomentar la actividad creadora de los participantes en dichos espacios, para coadyuvar a la construcción de un mayor acervo cultura de nuestro país. Es importante

agregar, que dicha colaboración no puede en ningún momento convertirse en instancia “reguladora” o de “censura” de las actividades o participantes en dicho espacio.

## CONCLUSIONES

Esta Oficina considera que dada la trascendencia e importancia de la iniciativa de Ley 17.574 deber ser apoyada por ese Consejo Universitario, esto en aras de lograr un mayor fomento y protección de las obras artísticas de producción nacional, con una participación activa del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes de la República.”

**Por lo tanto, SE ACUERDA:**

**Pronunciarse a favor del Proyecto de “LEY PARA REGULAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE OBRAS Y ARTISTAS NACIONALES A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN TRADICIONAL O CONVENCIONAL”, Expediente No. 17.574.**

**ACUERDO FIRME**

**8. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a la participación de la MBA. Mabel León en el concurso para Jefe de la Oficina de Presupuesto.**

Se recibe oficio O.J.2010-060 del 15 de febrero del 2010 (REF. CU-063-2010), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que amplía el dictamen O.J.2009-156 del 24 de junio del 2009 (REF. CU-232-2009), analizado en sesión 1993-2009, Art. III, inciso 4), celebrada el 26 de agosto del 2010, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1974-2009, Art. IV, inciso 3), celebrada el 30 de abril del 2009, referente a la participación de la MBA. Mabel León Blanco en el concurso para Jefe de la Oficina de Presupuesto.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: En el análisis que hace don Federico Montiel, dice que doña Mabel León, ya no tiene derecho a concursar de nuevo en el concurso.

De manera que se abre la discusión en ese sentido, porque sería descartarla del concurso o buscar alternativas.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Hay un concurso abierto. Todo esto surge porque ella participó y había más oferentes, no es solamente doña Mabel León.

Precisamente, eso fue analizado con bastante amplitud en este Consejo y a raíz de una inquietud que expresó don Rodrigo Arias, de que no era solo cambio de nombre, que sí se habían cambiado algunas funciones, fue que este Consejo volvió a reiterar una solicitud a la Oficina Jurídica para que se pronunciara al respecto, porque la Oficina Jurídica se había pronunciado de que no era posible.

Creo que el argumento central de don Rodrigo Arias, era que sí había un cambio importante, de que la Oficina de Presupuesto había pasado a ser parte de la Dirección Financiera, pero estaba dentro de Control de Presupuesto.

Cuando se hace la revisión de la Vicerrectoría Ejecutiva, es cuando se saca de donde está de la Dirección Financiera, y se crea separado de la Oficina de Presupuesto.

En todo caso del análisis que hice y que lo comenté con don Federico, él es claro e indica que hicieron la solicitud al Centro de Planificación y Programación Institucional, para ver si realmente había existido un cambio importante en funciones y que no las hay.

Lo que teníamos nosotros era una terna. El punto central era si continuaba el concurso con las tres personas, creo que era doña Grace Alfaro, don Luis Paulino Calderón y doña Mabel León.

Entonces lo que procede por el artículo 15 me parece, es volver a reactivar el concurso.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces no habría terna.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que nosotros no podemos eliminar la participación de doña Mabel León, porque nosotros no somos la Oficina de Recursos Humanos, eso debería ser un asunto directo de la Oficina de Recursos Humanos.

Con este dictamen, debemos de enviar la documentación a la Oficina de Recursos Humanos, para que le indique a este Consejo cómo quedaría la lista de oferentes y luego se cumpla con el inciso h) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos, que establece que si no se llega a una terna, que el Consejo decide si sigue adelante o lo saca externo.

Lo importante son dos cosas. Es verificar si fue el primer concurso o es la segunda convocatoria.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Que la Oficina de Recursos Humanos lo analice. Eso es lo que procede.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero que se analice si es la primera convocatoria o si es la segunda. Si es la primera convocatoria entonces el procedimiento es distinto, se tendría que volver a convocar y que se haga la segunda convocatoria.

Si ya era la segunda convocatoria, entonces es el Consejo Universitario el que tiene que decidir, si no llega a constituirse la terna.

Mejor que sea la Oficina de Recursos Humanos el que valore la situación general con base en lo que dice la Oficina Jurídica y que proceda con lo que corresponda.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Si estamos de acuerdo. Se aprueba.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 8)**

**Se recibe oficio O.J.2010-060 del 15 de febrero del 2010 (REF. CU-063-2010), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que amplía el dictamen O.J.2009-156 del 24 de junio del 2009 (REF. CU-232-2009), analizado en sesión 1993-2009, Art. III, inciso 4), celebrada el 26 de agosto del 2010, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1974-2009, Art. IV, inciso 3), celebrada el 30 de abril del 2009, referente a la participación de la MBA. Mabel León Blanco en el concurso para Jefe de la Oficina de Presupuesto.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Oficina de Recursos Humanos el oficio O.J.2010-060 de la Oficina Jurídica, con el fin de que le indique al Consejo Universitario lo que procede hacer con el concurso para el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto, de manera que se cumpla con el Artículo 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se hace un receso.

\* \* \*

Se reinicia la sesión.

\* \* \*

9. **Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a la situación del por el cual fue nombrado el Lic. Alverto Cordero como Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto de conformidad con los plazos del Estatuto Orgánico.**

Se recibe oficio O.J.2010-061 del 15 de febrero del 2010 (REF. CU-064-2010), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio solicitado en sesión 2002-2009, Art. III, inciso 9) celebrada el 22 de octubre del 2009, sobre la situación del período por el cual fue nombrado el Lic. Alverto Cordero, como Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, de conformidad con los plazos del Estatuto Orgánico.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Este caso es diferente porque concluye que a él le falta 1 año y 9 meses de remanente por los cuales podría optar. Pero aún así estaría con los dos periodos. O sea, terminado este no puede un tercero.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Eso fue una solicitud que hizo la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, es un asunto que está en agenda de la Comisión.

MED. MARLENE VIQUEZ: Fue don Rodrigo Arias que le propuso al Consejo Universitario que le hiciéramos la consulta a la Oficina Jurídica, porque cuando se vio el concurso de la jefatura de la Oficina de Control de Presupuesto, se dijo que por qué este Consejo no le permitía cumplir los seis años, dado que el nombramiento siempre se hacían en función del nombramiento de don Luis Guillermo Carpio, cada 5 años.

Entonces se envió a la Oficina Jurídica con ese propósito, de que si existía la viabilidad de que se le extendía el nombramiento para que se cumplieran los plazos que indica el Estatuto Orgánico.

Lo que interpreté del dictamen, es que tenía 10 años y un poco más, por lo tanto hay una diferencia para cumplir los 12 años.

El punto es que el Consejo Universitario nombró a don Roberto Ocampo como Jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, por un plazo determinado y don Alverto Cordero como Director Financiero a.i., por un plazo determinado. No sé qué es lo que procede porque había un concurso abierto.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Don Celín, eso descuenta el tiempo?. En este momento don Alverto Cordero está como Director Financiero a.i., ¿se suspende el nombramiento como jefe de la Oficina Control de Presupuesto, o sigue corriendo?.

DR. CELIN ARCE: Se suspende.

MED. MARLENE VIQUEZ: Lo que se está analizando es lo siguiente. Hay un concurso abierto, en la segunda vez solo don Alverto Cordero concursó. Fue cuando don Rodrigo Arias propuso esto.

Lo que no sabemos, porque expresé mi preocupación, si lo nombraban a él como Director Financiero a.i, que si él está interesado en este puesto, o quiere el concurso en la Oficina de Control de Presupuesto.

No sé cómo se va a resolver eso. Lo que tengo claro es que hay una superposición de nombramientos en este momento, pero hay concursos que están abiertos. Si procede cerrarlos, nosotros necesitaríamos que primero don Alverto Cordero envíe una nota a este Consejo Universitario, indicando que se retira de la terna para que el Consejo Universitario declare desierto el concurso de la jefatura de Control de Presupuesto y proceda a abrir el concurso.

El punto central es que nosotros no podemos cerrarlo, porque no tenemos ningún documento que diga que él se retira de ese concurso. Mientras él está ahí como postulado, igual como hizo don Joaquín Jiménez que tuvo que retirarse.

Se abre la primera vez el concurso, la segunda vez se abre y el Consejo Universitario, tiene que decidir si sigue adelante o va externo.

O sea, olvidemos que don Alverto Cordero, está como Director Financiero a.i, supongan que él está como jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, Si fuera esa la situación entonces tiene la opción con el dictamen de don Celín Arce, a completar el periodo que le faltaría para cumplir los 12 años, que es un 1 año y 9 meses y concluir ahí.

Entonces el concurso actual en el que él estaba participando, habría que cerrarlo, porque él no podría al cumplir los 12 años concursar en el concurso que se abre, porque ya cumplió los dos periodos.

El punto está en que a solicitud del Vicerrector Ejecutivo se le nombró a él de Director Financiero, entonces nosotros tenemos que decirle a don Alverto Cordero, si quiere completar el año y 9 meses, como Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto y con eso concluye los 12 años. O se retira de este concurso porque si no ha cumplido eso, la pregunta que me hago es ¿qué pasa si la persona no ha cumplido?.

En este momento, él estaba nombrado hasta un plazo determinado como jefe de la Oficina de Control de Presupuesto con dos nombramientos del Consejo Universitario. Sin embargo, en este periodo él fue nombrado como Director entonces ya no hay continuidad para un tercer concurso de la jefatura de la Oficina de Control de Presupuesto. En este impase don Alverto Cordero pasó a ser parte de otro puesto.

Entonces si se vuelve a abrir el concurso, él podría concursar en el próximo que se abra para la jefatura de la Oficina de Control de Presupuesto.

En todo caso, creo que el asunto no es tan complicado, porque ahora es Director, ya no tiene continuidad. Se lo dije a él, hable con el Rector y dígame que es lo que ustedes quieren, porque me parece que esa ambigüedad que tienen no está bien.

Si lo que quieren es que salga la plaza de Director Financiero y como hay un perfil que está revisando en la Comisión, y sale el concurso. Pero él es el que tiene que tomar la decisión.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que corresponde es trasladar este asunto a la Oficina de Recursos Humanos, para que ellos se encarguen de todo lo que procede en este caso.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sugiero que no se traslade a la Oficina de Recursos Humanos, prefiero que usted hable directamente con don Alverto y le diga cuál es la situación y que él de manera escrita le informe a este Consejo, qué es lo que quiere.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Con este asunto me queda una serie de dudas. Una cosa es que a una persona se le nombre titular y otra cosa que a la persona se le nombre interina.

Viendo el desglose de los diferentes nombramientos, para el nombramiento de don Alverto tiene 11 nombramientos fraccionados, en el cual en ningún momento se le nombró a él por 6 años. El máximo nombramiento son dos periodos diferentes de 4 años y tiene varios por meses, 6, 3, 2, 3 meses.

No sé hasta qué punto se está cumpliendo con lo que establece el artículo 25, inciso ch-2) del Estatuto Orgánico, que dice: *“nombrar al Auditor, Directores y Jefes de las unidades administrativas, por plazos definidos de 6 años”*. En qué momento ha sido él nombrado por 6 años.

Luego dice: *“... por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros”*.

Me queda una inquietud porque se está interpretando, se le está acreditando esos períodos, para ajustarlo a lo que indica ese inciso. Personalmente no estoy muy convencido con esa posición.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Insisto que el asunto está en agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional.

Esta nota que está enviando don Federico Montiel es una solicitud que se hace para la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo,

habría que revisar el acuerdo que indica doña Marlene, porque ayer lo estuvimos viendo en la Comisión.

Inclusive se le solicita a don Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, que emita dictamen. No sé si don Eduardo tiene a mano la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y los documentos para ver ese asunto, que lo estuvimos discutiendo el día de ayer y vimos que era una cuestión complicada. Se le tuvo que dar espacio a la siguiente comisión y no se terminó de analizar ese tema.

Esto habría que aclararlo, porque lo menos lo que hay en la comisión es un acuerdo de que este dictamen es para la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. Entonces aclaremos eso y luego vemos lo otro.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo que aclaremos eso, porque al que tenía como persona que había hecho la solicitud era don Rodrigo Arias. No sé si luego el Consejo Universitario lo trasladó a que lo analizara la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: De todos modos podemos remitirlo a la Comisión para que lo analice y de una forma paralela empezar a definir esos aspectos de qué es lo que piensa hacer.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El punto central es lo que dice el inciso ch-2) *“nombrar al auditor, a los directores y jefes de las unidades administrativas, por plazos definidos de 6 años, por votación de al menos dos terceras partes de sus miembros”*.

Entiendo el razonamiento que hace don Eduardo, sin embargo lo que indica el Estatuto Orgánico y de la interpretación que hace la Oficina Jurídica en este caso don Federico Montiel, lo que se hizo fue que todos estos nombramientos son hechos por el Consejo Universitario y por haberlos hecho por el Consejo Universitario, debe tener por lo menos los dos tercios.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Por qué se hacía por plazos?.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Hay un acuerdo del Consejo Universitario, que se le solicitó a la Oficina Jurídica que se pronunciara sobre si era viable y si era extensivo el nombramiento.

En el documento que remite la Oficina Jurídica se adjunta el acuerdo del Consejo Universitario, que fue tomado en la sesión del 22 de octubre del 2009, que dice: *“1. dejar en suspenso el concurso para el nombramiento de Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.//2. Solicitar a la Oficina Jurídica que aclare la situación del periodo por el cual fue nombrado el Lic. Alverto Cordero, como Jefe de la Oficina Control de Presupuesto, de conformidad con los plazos establecidos en el Estatuto Orgánico.//3. Prorrogar el nombramiento de Lic. Alverto Cordero*

*Fernández, hasta que se resuelva en definitiva por parte del Consejo Universitario”.*

Cuando se nombró a don Alverto Cordero como Director Financiero a.i., ahí se traspone esas dos situaciones. No sé si ahí fue que el Consejo Universitario, tomó la decisión de remitir la situación a la Comisión Plan-Presupuesto.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a ver el acuerdo tomado en sesión No. 2017-2010.

MBA. EDUARDO CASTILLO: El acuerdo lo indica es lo siguiente:

*“Se recibe oficio ORH-RS-10-068 del 3 de febrero del 2010, suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil de los puestos del Director Financiero y Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.// SE ACUERDA:// 1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, los perfiles del Director Financiero y Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, para lo que corresponda.// 2. Solicitar al Vicerrector Ejecutivo que informe al Consejo Universitario sobre la situación de la jefatura de la Oficina de Control de Presupuesto.//3. Solicitar a la Oficina Jurídica que remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión No. 2002-2009, Art. III, inciso 9), celebrada el 22 de octubre del 2009, sobre la situación del periodo de nombramiento del Lic. Alverto Cordero como Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto”.*

MBA. EDUARDO CASTILLO: Paralelamente voy a sacar las dudas que usted plantea.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La duda que a mí me genera es que esta sumatoria de plazas me parece bien.

No comparto la interpretación de don Eduardo Castillo, me parece bien porque ha sido el mismo órgano el que ha hecho esos nombramientos cada 2 ó 3 meses, y por alguna razón lo hizo, porque seguramente estaba en concurso el proceso.

Pero lo que está viendo aquí es una interpretación que hace legalmente la Oficina Jurídica.

Cuando leo el inciso ch-2) dice: *“nombrar al Auditor, a los directores, jefes de las unidades administrativas, por plazos definidos de 6 años”*.

Pareciera que había que hacerlo por 6 años y este Consejo nunca ha interpretado esa norma de esa forma, sino que lo ha hecho por 6, 3 ó 2 meses por alguna situación particular, pero al final ha tenido ese proceso.

En todo caso vale la pena que, si lo analiza la Comisión de Políticas de Desarrollo

Organizacional y Administrativo, mejor llamen a don Federico Montiel a la Comisión, para que pueda dar las explicaciones del caso.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Sobre eso había que aclarar, porque hay muchos nombramientos que se hacen de personas que tenían largos periodos interinos y nunca se les han sumado esos periodos.

Entonces, aquí se le está sumando a don Alverto Cordero, una serie de periodos interinos en todos los casos, porque no ha habido concurso como tal, pero ahí el Consejo tendría que definir claramente una política al respecto.

Es decir, de aquí en adelante todos los que vienen con un nombramiento interino se les sumaría o se toma la decisión contraria, decir interino como hasta ahora no suma. Si a don Alverto se le va a considerar eso, habría que aclarar esa otra situación.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Recuerdo el caso de don Celedonio Ramírez. Cuando interpuso un recurso en la Sala IV, que se le nombró en forma interina y cuando vino la misma Sala se volvió a pronunciar que no se le podía sumar. Que el interinazgo de él era independiente y nombramiento definitivo, por eso estuvo 13 años.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece muy buena la sugerencia de don Joaquín.

El punto central es que a la larga vamos a perder tiempo debatiendo una serie de cosas cuando a él lo que le interesa es la apertura de otro concurso.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay que trasladar el oficio y conversar con él.

Lógicamente él no va a definir esto hasta que no esté definido lo otro, eso es obvio. En este año y nueve meses tiene toda la posibilidad de que se le defina si se queda como Director o si le interesa seguir y le queda la opción de pensionarse.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 9)**

**Se recibe oficio O.J.2010-061 del 15 de febrero del 2010 (REF. CU-064-2010), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio solicitado en sesión 2002-2009, Art. III, inciso 9) celebrada el 22 de octubre del 2009, sobre la situación del período por el cual fue nombrado el Lic. Alverto Cordero, como Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, de conformidad con los plazos del Estatuto Orgánico.**

## CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2017-2010, Art. IV, inciso 3), celebrada el 11 de febrero del 2010.

## SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el oficio O.J.2010-061 de la Oficina Jurídica, para el análisis que corresponde.

## ACUERDO FIRME

### 10. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al Perfil del Director de Ciencias Exactas y Naturales.

Se recibe oficio ORH-RS-10-118 del 15 de febrero del 2010 (REF. CU-065-2010), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Director de Ciencias Exactas y Naturales, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2011-2009, Art. V, inciso 5-a) celebrada el 10 de diciembre del 2009.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: En cuanto a esta nota se debería de enviar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para su análisis.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Quisiera que don Celín nos aclare lo siguiente, tal vez ya se discutió y se aclaró porque también ya se envió el perfil de la jefatura de la Oficina de Presupuesto.

En este caso sería para sustituir a don Olman Díaz que pasó a ser Vicerrector Académico. Don Olman había sido nombrado como Director de Escuela por un periodo determinado.

Mi duda es al pasar como Vicerrector Académico, si pierde ese derecho de ser el Director o él tendría que renunciar a la Dirección, porque qué sucede si don Olman decide regresar o no continuar como Vicerrector, tendría derecho en reintegrarse como Director si todavía está vigente su nombramiento o el haberse nombrado como Vicerrector le anula el nombramiento que tenía como Director de Escuela. Lo mismo sucede para el Director Financiero.

Esa inquietud hace días la he venido manejando, y me gustaría tener claridad sobre eso.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Ya tomamos un acuerdo en ese sentido. Este Consejo le solicitó, y precisamente expresé esas inquietudes cuando hicimos los nombramientos interinos y dije qué pasaba con esas personas, porque si ya habían dado el informe de gestión, si habían dejando el puesto, había renunciando, qué se hacían en esos puestos, entonces se le solicita a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Recursos Humanos, que indique el movimiento de estas personas.

Tal vez doña Ana Myriam nos ayuda, pero si se hizo la solicitud. Puede ser genérico, pero el Consejo tomó un acuerdo porque ya esas inquietudes están.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero don Joaquín está haciendo una pregunta más concreta. ¿Pierde el derecho o no lo pierde?. ¿Sigue siendo don Olman Díaz Director?.

DR. CELIN ARCE: Depende cómo lo haya tramitado la Oficina de Recursos Humanos. Por fuera tiene que hacerse dos movimientos.

En un puesto superior se nombra como Vicerrector, y la Oficina de Recursos Humanos, tuvo que haber tramitado algo en el puesto de Director de Escuela, permiso sin salario, permiso interino.

Para hacer ese nuevo nombramiento se tuvo que haber tramitado algo en el anterior.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Le puedo decir que cuando pasé a Vicerrector tenía un año de haber sido nombrado como Director Financiero, en el segundo periodo.

A mí nunca me hicieron nada, simplemente me nombraron como Vicerrector. O sea, que puedo volver a la Dirección Financiera, tengo derecho como 5 años.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: ¿Cómo sacan a concurso una plaza que tiene un titular?.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Porque no había terminado mi periodo. De mi parte di por renunciado, pero no hice renuncia no hice nada.

Me nombraron como Vicerrector pero no se suspendió el nombramiento de Director. Se sacó otro concurso.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Creo que es claro. Por ejemplo, en el caso de don Olman y él está aceptando un nombramiento del mes de noviembre que hizo el Consejo Universitario, por el periodo en que don Luis Guillermo Carpio está como Rector hasta el 2014, obviamente superó los plazos para hacer Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.

Si él aceptó, automáticamente se cancela el otro período porque no puede tener dos nombramientos al mismo tiempo en la Universidad.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tiene la potestad de pedir un permiso.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo, pero para eso fue que nosotros tomamos el acuerdo, donde se le solicita a la Oficina Jurídica que en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos, informen cómo está la situación de estas personas.

DR. CELIN ARCE: La Oficina de Recursos Humanos en conjunto con la Oficina Jurídica.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Como dice don Celín, para que lo analizara.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay que apurar ese concurso porque si no va a poder salir esos concursos.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 10)**

**Se recibe oficio ORH-RS-10-118 del 15 de febrero del 2010 (REF. CU-065-2010), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Director de Ciencias Exactas y Naturales, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2011-2009, Art. V, inciso 5-a) celebrada el 10 de diciembre del 2009.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de perfil para el puesto de Director de Ciencias Exactas y Naturales, para el análisis que corresponde.**

**ACUERDO FIRME**

**11. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al Perfil del Director de Ciencias de la Educación.**

Se conoce oficio ORH-RS-10-119 del 15 de febrero del 2010 (REF. CU-066-2010), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Director de Ciencias de la Educación.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: En relación con esta nota se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 11)**

**Se conoce oficio ORH-RS-10-119 del 15 de febrero del 2010 (REF. CU-066-2010), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Director de Ciencias de la Educación.**

**SE ACUERDA:**

**Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de perfil para el puesto de Director de Ciencias de la Educación, para su estudio.**

**ACUERDO FIRME**

**12. Nota suscrita por la Licda. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes, referente a solicitud para revisar acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2015-2010, Art. III, inciso 2), celebrada el 4 de febrero del 2010, referente al caso de la estudiante Carolina Segura Chavarría del C.U. de Palmares.**

Se recibe oficio DEFE-006-2010 del 10 de febrero del 2010 (REF. CU-067-2010), suscrito por la Licda. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes, en el que solicita revisar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2015-2010, Art. III, inciso 2), del 4 de febrero del 2010, sobre el caso de la estudiante Carolina Segura Chavarría, del Centro Universitario de Palmares.

MBA. LUIS GULLERMO CARPIO: Este caso es que la estudiante no pidió revocatoria ni elevar en subsidio.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: En concreto lo que dice doña Nidia Herrera, es que se le aplicó una norma que no debió habersele aplicado.

La situación se generó antes del mes de julio y se le aplicó una norma aprobada después del mes de julio. Pareciera que hay un error en la aplicación de la normativa, y lo está reclamando.

La normativa se aplica a partir de un dictamen de la Oficina Jurídica.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces hay que analizarlo desde la perspectiva de doña Nidia Herrera.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Deberíamos de que se le devuelva a la Oficina Jurídica para que dictamine.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 12)**

**Se recibe oficio DEFE-006-2010 del 10 de febrero del 2010 (REF. CU-067-2010), suscrito por la Licda. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes, en el que solicita revisar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2015-2010, Art. III, inciso 2), del 4 de febrero del 2010, sobre el caso de la estudiante Carolina Segura Chavarría, del Centro Universitario de Palmares.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Oficina Jurídica la nota DEFE-006-2010 de la Defensoría de los Estudiantes, con el fin de que analice el caso planteado y brinde un dictamen al respecto.**

**ACUERDO FIRME**

13. **Nota suscrita por el Máster Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, referente a los profesionales que obtuvieron las mejores puntuaciones otorgadas en el 2009.**

Se recibe oficio CCP.37 del 16 de febrero del 2010 (REF. CU-068-2010), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en

el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 610, Art. X, del 2 de febrero del 2010, informando sobre las mejores puntuaciones otorgadas en el 2009.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sugiero que este asunto se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Nosotros aprobamos en su momento el aceptar la solicitud que hizo la Comisión de Carrera Profesional, para que en un acto de entrega de los Catedráticos, se hiciera un reconocimiento a las personas que había alcanzando los máximos puntajes en este proceso de evaluación de la Carrera Universitaria.

A nosotros nos pareció bien, pero si solicitamos a la Comisión de Carrera Profesional que informara a este Consejo la metodología que aplicaba, con el único propósito, no le pusimos esto último, pero el propósito del Consejo es que se explicara de manera que se garantice, que son meritorios esos reconocimientos que se están haciendo. Porque podría suceder que sean evaluaciones altas, pero entre todo lo que se ha dado podríamos caer en un proceso endogámico, que no sea lo mejor para la universidad.

A mí me deja el sabor un poquillo amargo, de que no responde lo que este Consejo le solicitó. Nosotros vamos a recibir a don Oscar la semana entrante, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos, para analizar lo de la nomenclatura de los títulos, si este Consejo lo considera oportuno, podríamos hacerle de una vez la aclaración de que complete esa nota, ese acuerdo del Consejo Universitario, y nosotros darles las explicaciones a don Oscar Bonilla, para que puedan completarlo.

A mí sinceramente, la respuesta que da la Comisión de Carrera Profesional, no es suficiente.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Este asunto lo habíamos discutido, la sesión que estuvo presidiendo don Carlos Morgan; la idea era que la Comisión pudiera establecer una norma, un procedimiento de cómo definir a los mejores trabajos que se habían calificado, no sólo desde la calificación misma, sino que para algún valor agregado, pueden existir una serie de situaciones adicionales, que un equipo, digamos, un equipo interdisciplinario, un grupo de profesionales podrían definir, de todo lo que se calificó, que sería lo mejor.

Lo que mandaron como respuesta es que, la norma lo que iban a seguir era, simplemente, tomar las mejores calificaciones y esas si van a pasar.

Pero, viene el otro punto, que también preocupa, tanto que ya hay una propuesta de acuerdo para modificar eso.

Un porcentaje muy alto de los trabajos que se califican, los califica la misma Comisión, los mismos miembros de la Comisión.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa es la inquietud que hay.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Ahora se refleja ahí en esa nota, quienes son los que tienen las mejores calificaciones, digamos, yo creo que esto hay que reformarlo totalmente, o sea, así en esas circunstancias, yo no estaría de ninguna manera de acuerdo, en que se le dé una mención honorífica a alguien, si no pasa por un proceso académico, un poco más riguroso de lo que se está planteando aquí.

Con doña Marlene estamos claros en eso, y que lo vea la Comisión de Académicos, y a lo mejor desde ahí establecer el procedimiento que se seguiría para seleccionar a esos autores que merecerían un reconocimiento adicional.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Correcto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Doña Ana Myriam me está recordando que en una de las sesiones anteriores habíamos enviado eso a la Comisión de Académicos, entonces mejor enviar esta misma respuesta que nos da don Oscar y ahí aprovechamos de una vez para arreglar todo.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo conversé con la gente de la Comisión, en ese particular, dicen que el problema es que no encuentran gente que revise y califique, que cuesta mucho y en algunas personas se dejan un mes, dos meses, seis meses y no lo devuelven.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Uno es lo de la reforma, al final habían indicado ellos una interpretación del artículo 36, que al final la Comisión después de mucho análisis dice que no es una interpretación, todo esto fundamentado en lo que también la Oficina Jurídica nos dio un dictamen, en la cual me dio Federico, de que no es una interpretación sino es una reforma al artículo 36. Esto es para que personas de la misma universidad, inclusive, puedan tener algún reconocimiento por evaluar, por servir de evaluadores de la Comisión de Carrera Profesional, eso es distinto.

El punto central acá es que, esto es por publicaciones, entonces por publicaciones a parte son personas que han tenido las calificaciones más altas en un año.

La preocupación que tiene Joaquín, que es la que tiene igualmente esta servidora es, que la margen de los criterios que ellos puedan tener para calificación, de todo lo que calificaron, por decir así, evaluaron en un año, entonces ellos valoren bajo otro procedimiento, como dice, más riguroso, con otros criterios, de todas estas publicaciones, cuáles realmente requieren una mención honorífica, que no significa que sea la que obtuvo el más algo puntaje, porque eso es lo que nosotros no estamos de acuerdo, sino que debe hacer merecedora de ese reconocimiento.

Nosotros, lo que tenemos que hacer es enviarlo a la Comisión y resolverlo mejor de una vez.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Muchas gracias por la aclaración.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

**ARTICULO IV, inciso 13)**

Se recibe oficio CCP.37 del 16 de febrero del 2010 (REF. CU-068-2010), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 610, Art. X, del 2 de febrero del 2010, informando sobre las mejores puntuaciones otorgadas en el 2009.

**SE ACUERDA:**

Remitir este asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con el fin de que lo analice en conjunto con el oficio CCP.21 del 3 de febrero del 2010 de la Comisión de Carrera Profesional, enviado en sesión 2017-2010, Art. IV, inciso 4) del 11 de febrero del 2010.

**ACUERDO FIRME**

**V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Agradecimiento y felicitación al equipo que organizó la carrera “UNED Sin límites”. Además agradecimiento a los funcionarios y funcionarias que participaron en dicha carrera.

\* \* \*

La discusión de este tema se localiza en el Informe No. 2.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 1)**

**CONSIDERANDO QUE:**

El pasado domingo 21 de febrero, se realizó la Segunda Edición de la clásica de atletismo UNED SIN LÍMITES:

**SE ACUERDA:**

1. Agradecer y felicitar al equipo de trabajo que organizó la carrera UNED SIN LÍMITES, coordinado por el Dr. Jonatán Morales, así como al Grupo de Arte, Deporte y Recreación, y a los funcionarios y funcionarios que contribuyeron para que la carrera se realizara en forma ordenada.
2. Solicitar a Dirección de Asuntos Estudiantiles que realice un replanteamiento de los objetivos de esta carrera, en función de los intereses institucionales, de manera que haya una mayor participación y una mayor inclinación a los propósitos estudiantiles.

**ACUERDO FIRME**

2. Acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, referente a Licitación pública sobre “Adquisición Equipo de Cómputo, financiado con fondos externos”.

Se conoce oficio CR.2010-084 del 15 de febrero del 2010 (REF. CU-059-2010), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe al cuerdo tomado en sesión 1618-2010, Art. III, inciso 9), celebrada el 15 de febrero del 2010, sobre la Licitación Pública 2009LN-000007-99999 “Adquisición Equipo de Cómputo, financiado con fondos externos”, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión No. 002-2010, celebrada el 29 de enero de 2010.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Entramos a asuntos de trámite urgente, donde retomamos la Licitación Pública 2009LN-000007-99999 “Adquisición Equipo de Cómputo, financiado con fondos externos.

La vez pasada nació la duda que por qué se le decía fondos externos, y casualmente tiene tres elementos de financiamiento diferentes, uno que son fondos del sistema de CONARE, Proyecto Jóvenes Empresarios y Fondos del MEP para capacitación de docentes, por eso es que se consideraba de recursos externos, CONARE Jóvenes Empresarios y MEP Capacitación Docentes, eso es nuevo, lo califican de esa manera.

La licitación como tal, todo está en orden, y ahí están los cuadros de adjudicación, que ustedes si los tienen, ¿alguna observación?, todos de acuerdo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo tengo varias observaciones, una es, en el acuerdo que toma el Consejo de Rectoría, lo hace con base en una minuta de la Comisión de Licitaciones, que es lo que viene acá, que fue realizada el 29 de enero del 2010, en la sesión 02-2010, esa es la Comisión de Licitaciones.

La Comisión de Licitaciones le envía el dictamen al Consejo de Rectoría, y ahí es donde yo tengo siempre mis dudas, porque lo remiten al Consejo de Rectoría, solamente para que le dé el respaldo, el aval y garantizarse un criterio más de seguridad, digamos en ese sentido está bien.

El Consejo de Rectoría analiza esa minuta y toma el acuerdo respectivo, sin embargo, cuando uno lee la documentación se da cuenta de que hay una serie de situaciones que se dieron y que fueron subsanables, digamos por decir, o que se le solicitaron a las empresas, que deberían de subsanar y que algunas empresas cumplieron y otras no.

Entonces, a mí sí me parece importante, que al menos en el Consejo Universitario, en el dictamen que se elabore hoy, ya sea el acuerdo, se indique, por ejemplo, con la información que nosotros tenemos acá del Consejo de Rectoría, en la minuta es donde aparece en el artículo III de la minuta que les mencioné de la Comisión de Licitaciones, en la página 2 párrafo 1, 2 y 3 se dice: *"...Durante el proceso se le solicita a las empresas..."*, viene indica *"...cada una Spectrum Multimedia y Central de Servicios PC, subsanar la certificación de respaldo y garantía del fabricante, así como la certificación de ser Centro de servicio autorizado por el fabricante, de lo cual no tuvimos ninguna respuesta. Asimismo, mediante el oficio OCS-2029-2009 Folio 758 se le solicitó a la Empresa Centro de Servicios PC la ampliación de la vigencia su oferta, de igual forma mediante el oficio OCS-2026-2009 folio 744 se envió la misma solicitud a la Empresa Spectrum Multimedia de ampliar la vigencia de su oferta, pero tampoco se recibió una respuesta."*

A mí me parece que esto es muy importante, que se diga en el acuerdo del Consejo en los considerandos, se recibe el documento de la Comisión de Licitaciones, se recibe el acuerdo del Consejo de Rectoría, pero además este Consejo tiene que mostrar que tiene conocimiento y en los considerandos de que esas empresas no cumplieron, o sea, que si se les van adjudicar esta licitación a lo que está indicando el Consejo de Rectoría, con base en lo que dice en la minuta, es porque a las otras empresas se les brindaron los espacios y los tiempos oportunos, y ellos no cumplieron con esos requerimientos, que quede muy claro eso, porque es una licitación de mucho dinero. Ese es un punto que a mí me interesaba destacar.

El otro es, que también se indique en el acuerdo de que cada una de estas compras responden a las metas, a los objetivos, no sé cómo se dice doña Heidi, a los objetivos o a las metas propuestos en el plan presupuesto respectivo, ya sea el último que aprobamos, este que yo creo que es un presupuesto extraordinario de los ¢180 millones, que de una vez entraron para recursos del MEP-UNED, y otros que están en el plan presupuesto anterior.

Cuando aquí usted menciona, o aquí se menciona, por ejemplo, los fondos del sistema CONARE, yo supongo que son los que vienen previstos dentro del plan presupuesto 2010, entonces si es bueno que aparezca, que están incluidos.

El de Jóvenes Empresarios, yo desconozco, no recuerdo en este momento si nosotros cuando aprobamos el plan presupuesto 2010, nosotros incluimos recursos para Jóvenes Empresarios, y a mí sí me gustaría que se confirmara si eso está dentro de las metas del Plan Presupuesto, porque yo sinceramente no recuerdo, nada más recuerdo todos los proyectos de CONARE, pero desconozco si eso estaba ahí.

Luego, en esta minuta que menciono del 29 de enero del 2010, que es la sesión No. 02-2020 de la Comisión de Licitaciones, se dice en el artículo IV que el *"...El MSc. Vigny Alvarado Castillo, Director, de la Dirección de Tecnología Información y Comunicación, indica que cuenta con todos los recursos necesarios para verificar..."*. Sin embargo él no estuvo presente en esa sesión, envió a dos representantes, entonces esa afirmación que hacen no sé si responde a una expresión verbal de las personas que están representando a don Vigny, o si existe un oficio específico que diga eso, es la forma en cómo se dice ahí, porque está indicando que estuvo presente don Vigny, pero él no estuvo presente, en lugar de él estuvo el Ing. Rolando Rojas Coto y Blanca Iris Mora Villalobos de la Dirección en representación del señor Vigny Alvarado.

Luego, ahí se menciona, hay algunas cosillas de la redacción, que es lo mismo que está en el punto 5, es donde vienen los problemas que se tuvieron que subsanar.

Yo quería hacer esas observaciones, porque si me parece que debería de corregir esas cuestiones en la minuta, en síntesis hago lo siguiente, la propuesta mía es la siguiente, no tengo ningún problema de aprobar esta licitación, siempre y cuando primero, se incluya dentro de los considerandos de la licitación, lo que indica la minuta o lo que indica el Consejo de Rectoría, de que para algunos oferentes en su momento, no sé si es del proceso.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: No atendieron la prevención.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí exactamente, no atendieron las prevenciones que se le hizo por parte de las personas encargadas acá del proceso de licitación.

Segundo, que se debe garantizar que los recursos que están asignando acá, responde a objetivos y metas concretas incluidas en el plan presupuesto 2010, o en su defecto en el presupuesto extraordinario, en el primer presupuesto extraordinario que se aprobó este año, porque ahí es donde se incluye los ¢180 millones para el programa o para el proyecto de capacitación MEP-docentes CONARE, eso es importante.

Y tercero, desconozco si en el plan presupuesto 2010 existe un objetivo una meta concreta para la Escuela de Ciencias de la Administración sobre el programa de Jóvenes empresarios que conllevaran la compra de equipo, porque como al final todo tiene que estar fundamentado y cerrar, eso lo desconozco, por eso le hice la pregunta a Heidi si recordaba, porque yo sinceramente no estoy muy segura.

Luego, en la sesión 1966-2009 del 6 de marzo del 2009, precisamente con nosotros aprobamos otro presupuesto, con fondos del CONARE, una preocupación que surgió en la discusión del Consejo Universitario es, que se utilizan siempre esos recursos para comprar equipo, don Rodrigo decía que en hora buena se deberá comprando equipo, yo les decía si, solo que se está equipando a los docentes, a los profesores, pero esos recursos tienen que llegar a las zonas.

Al final de la discusión, lo que surge es el siguiente acuerdo, y se le dice *“Solicitar a la Administración que revise la normativa institucional y proponga los cambios pertinentes con el fin de facilitar el aprovechamiento máximo de los activos adquiridos con fondos del sistema. 2. Favorecer que los activos adquiridos con fondos del sistema de las acciones de regionalización interuniversitaria, se asignen prioritariamente al proceso de fortalecimiento de los centros universitarios de la UNED involucrados con los proyectos.”*

¿Cuál es el punto central acá?, que los recursos los maneja las CRI, o los maneja las comisiones que nombran acá, pero muchos de esos recursos de compra de equipo, al final a quién es que le está quedando, a las unidades académicas, a las unidades administrativas, o a los centros.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: O a las personas.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces, cuando yo veo aquí que se van a comprar, perfecto, pero si lo entendí bien decía 138 computadoras de escritorio, 8 computadoras de escritorio, otras, y después tienen 65 computadoras portátiles, 8 computadoras mini portátiles; es importante saber que eso, se que todo el proceso saben para cuales unidades van, pero siempre me deja el sabor, la preocupación, de que una vez concluidos esos proyectos, cómo garantiza este Consejo Universitario que todos esos recursos realmente llegan a las instancias que tienen que llegar y no se quedan solo en las personas.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Son definiciones que habría que resolver, pero si hay algunas de estas que van dirigidas a personas específicamente, con algunas compras, no son las unidades académicas, por ejemplo, las computadoras del programa de inglés, son para las personas que están trabajando específicamente, lo que habría que tomar es una decisión, que no está inclusive en el reglamento de activos en la normativa, porque la normativa dice que la persona que se le asigna el vale es la persona responsable del activo, es así como está, entonces habría que empezar por ahí doña Marlene, de ver cómo lo podemos hacer en el sentido de que se pueda mejor utilizar estos activos, que

una vez terminado el proyecto puedan seguir rindiendo a las unidades académicas o administrativas donde estaban y no se centren en gustos individuales, pero es un asunto de orden administrativo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Vea que nosotros cuando aprobamos ese acuerdo, que les leí hace un momento, era dejar en manos de la Administración esta situación, la única solicitud que yo le haría a usted es que, una vez aprobado esta es volver a reiterar y ampliar el acuerdo anterior.

El punto central es que no se queden esas máquinas, una vez concluido digamos el proyecto, que pasa con esas máquinas, o sea, si la están necesitando otras unidades académicas para otros proyectos, pueden ser digamos reubicadas, pero en todo caso aquí lo único que buscaba era que se revise la normativa y proponga los cambios pertinentes, con el fin de facilitar el aprovechamiento máximo de activos adquiridos con fondos del sistema y con cualquier fondo externo.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

\* \* \*

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Al margen de todo y para que ustedes lo sepan, yo solicité al CONARE, el martes pasado, una revisión del programa de inglés, en la forma como está operando, hay un asunto de que todos esperábamos que fuera muy corto, pero parece que es a largo plazo y las definiciones de pago, las definiciones de operación y una serie de cosas hay que revisarlo, el martes lo vamos a revisar, porque sí hay dudas muy concretas sobre cómo se está desarrollando.

Yo estoy preocupado por ciertas cosas que estamos contratando profesores, bajo condiciones que eventualmente no son reglamentadas ni legales y me preocupa mucho eso, el martes no sé qué va a pasar allá.

Y ya don Celín se pronunció también o está por pronunciarse, la interpretación del artículo de los pagos a la gente que lo coordina, que es la parte que me preocupa.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me agrada que analicen eso, pero lo importante aquí don Luis Guillermo, es que también CONARE, primero tenga claro de que con el convenio que nosotros lo revisamos, el mismo convenio entre CONARE y el MEP garantice la autonomía de las universidades, no existe una autonomía de CONARE, porque CONARE no es una universidad, la que tiene la autonomía son las universidades. Y segundo, desde CONARE no se nos puede imponer a nosotros pagos que van más allá de nuestra estructura salarial.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos de acuerdo, por eso queremos revisarlo.

La solicitud es aprobar esta licitación, amparado en los mismos términos del acuerdo del Consejo de Rectoría, adicionándole, lo que doña Marlene hablaba, de que en el acuerdo se conste que las debilidades que habían por subsanar se hicieron todos los trámites respectivos, ante las empresas correspondientes, algunos se subsanaron, otros no hubo respuesta.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Esos serían como considerandos.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Considerandos, además que la Oficina Jurídica avala que todo el procedimiento está dentro de las normas institucionales.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La otra es que los recursos que están asignados responden a objetivos o metas que están consideradas en el plan presupuesto 2010, o en su defecto al presupuesto extraordinario 2010.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Que yo parto que sí está.

MBA. HEIDY ROSALES: Sí está como proyecto de Jóvenes empresarios y el de inglés, luego, estos son equipos que requieren para ejecutar esa meta.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La otra es que los acuerdos serían adjudicarla en los términos que ya viene propuesto por el Consejo de Rectoría, y segundo yo diría después de todo eso, como un acuerdo a parte don Luis Guillermo, es volver a reiterarle ahora el acuerdo que se tomó en su momento a la Administración, que es en la sesión 1926-2009 del Art. III, inciso 16-a), para que se haga extensivo a cualquier compra de equipo, que sea de recursos externos, porque en aquel momento lo establecimos para el fondo CONARE, pero ahora aparece que hay recursos provenientes de otras partes.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Está bien, estoy de acuerdo. Quedaría referencia a ese acuerdo, haciendo extensiva esas condiciones a los proyectos de Jóvenes empresarios y en este caso de capacitación de docentes y cualquier otro que se presente en esa modalidad. Todos de acuerdo y en firme. Muchas gracias.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

#### **ARTICULO V, inciso 2)**

**Se conoce oficio CR.2010-084 del 15 de febrero del 2010 (REF. CU-059-2010), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaría del Consejo de Rectoría, en el que transcribe al acuerdo tomado en sesión 1618-2010, Art. III, inciso 9), celebrada el 15 de febrero del 2010, sobre la Licitación Pública 2009LN-000007-99999 “Adquisición Equipo de Cómputo, financiado con fondos externos”, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión No. 002-2010, celebrada el 29 de enero de 2010.**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Según el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1618-2010, Art. III, inciso 9), del 15 de febrero del 2010, algunos oferentes no atendieron las prevenciones realizadas por las personas encargadas del proceso de licitación.
2. La Oficina Jurídica avala que todo el procedimiento se dio dentro de las normas institucionales y legales.
3. Los recursos que se asignan a esta Licitación, responden a objetivos y metas concretas, incluidas en el Plan-Presupuesto 2010, o en su defecto en el Presupuesto Extraordinario No. 1-2010 aprobado por el Consejo Universitario.

**SE ACUERDA:**

Adjudicar de la Licitación Pública 2009LN-000007-99999 “Adquisición Equipo de Cómputo, financiado con fondos externos”, con base en lo indicado por el Consejo de Rectoría, sesión 1618-2010, Art. III, inciso 9), del 15 de febrero del 2010 y la Comisión de Licitaciones, según Acta No. 02-2010, celebrada el 29 de enero del 2010, de la siguiente manera:

1. Dejar fuera de concurso las ofertas presentadas por las empresas Spectrum Multimedia y Central de Servicios PC., por no atender la prevención de subsanación en tiempo y forma, así como no ampliar la vigencia de su oferta.
2. Dejar fuera de concurso en los ítems #2 y #3, la oferta presentada por la empresa Nortec Consulting, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel.
3. Dejar fuera de concurso en el ítem #1, las ofertas presentadas por las empresas Diproca S.A., UMC de Costa Rica S.A. oferta base #2 y DLT S.A., por no alcanzar el porcentaje mínimo en la evaluación solicitada en el cartel.
4. Dejar fuera de concurso en el ítem #2, las ofertas presentadas por las empresas Diproca S.A., UMC de Costa Rica S.A. oferta base #2 y Asesoría Inmobiliaria y Negocio Red Global S.A., por no alcanzar el porcentaje mínimo en la evaluación solicitada en el cartel.
5. Adjudicar a la empresa UMC de Costa Rica S.A. lo siguiente:
  - a) Ítem #1. 138 Computadoras de Escritorio, marca UMC, modelo C-2, precio unitario \$707,00, precio total \$97.566,00

- b) #2. 8 Computadoras de Escritorio, marca UMC, modelo C-2, precio unitario \$743,00, precio total \$5,944,00

Monto total adjudicado a la empresa UMC de Costa Rica S.A. \$103.510,00  
Tiempo de entrega 1 día natural.

6. Adjudicar a la empresa HJ Sistemas S.A. lo siguiente:

- a) Item #3. 65 Computadoras Portátiles, marca Hewlett-Packard, modelo 6730B, precio unitario \$1235,00, precio total \$80.275,00
- b) Item #4. 8 Computadoras Mini portátiles, marca Hewlett-Packard, modelo 5101, precio unitario \$650,00, precio total \$11.700,00

Monto total adjudicado a la empresa HJ Sistemas S.A. \$91.975,00,  
Tiempo de entrega 1 día natural.

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

**ARTICULO V, inciso 2-a)**

SE ACUERDA reiterar a la Administración, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1966-2009, Art. III, inciso 16-a), celebrada el 6 de marzo del 2009, en el que se le solicita que revise la normativa institucional y proponga los cambios pertinentes, para facilitar el aprovechamiento máximo de los activos adquiridos con Fondos del Sistema. Además, se hace extensivo este acuerdo, para cualquier compra de equipo que se realice con recursos externos.

**ACUERDO FIRME**

- 3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios referente a la Propuesta de Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 300-2010, Art. V, celebrada el 17 de febrero del 2010 (CU.CPDEyCU-2010-009), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1991-2009, Art. III, inciso 9), celebrada el 13 de agosto del 2009, sobre la nueva propuesta de Reglamento para el Fondo Solidario Estudiantil.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Joaquín tiene la palabra.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Muchísimas gracias. Voy a hacer primero un breve antecedente, antes de empezar a leer la Propuesta del Reglamento para el Fondo Solidario Estudiantil.

Esta es una propuesta que nos trajo doña María Cascante al Consejo Universitario, a raíz de que ella está coordinando algunos programas de acción social y de extensión, en coordinación con el Consejo Nacional de la Producción y el IMAS, que está tratando de capacitar a gente de muy escasos recursos económicos.

Entonces, ella pudo vivenciar que la gente estaba muy interesada en poder recibir su capacitación, pero en muchos casos esos campesinos no tenían posibilidades económicas para el autobús, para comer algo, para sus traslados etc., entonces eso los limitaba, o les impedía en algunos casos poder recibir esas capacitaciones.

Entonces, planteó la idea de un Fondo Solidario en donde se asignarán recursos por diferentes vías para que los administradores de los centros y los que tienen a cargo proyectos de acción social con la Dirección de Extensión, pudieran tener a mano recursos para poder ayudar a estudiantes que por diferentes razones no tienen estas posibilidades.

La idea de doña María en aquel momento se aprobó, se avaló, y lo que se solicitó a la Comisión de Desarrollo Estudiantil fue que elaborara el respectivo reglamento.

Ya este reglamento lo habíamos traído acá a Plenario, don Rodrigo lo había objetado, por dos razones, y don Ramiro también había hecho algunas observaciones importantes, por dos razones, porque era muy abierto, era para todos los estudiantes de la universidad, entonces pedía que lo restringiéramos un poquito a esos estudiantes de Extensión y a estudiantes que ya están en el sistema de becas, el sistema de atención socioeconómicas de la DAES y la propuesta de recursos que venía originalmente era muy escasa, o sea, no se alimentaba adecuadamente ese fondo, entonces se plantearon algunas ideas en esa sesión para generar recursos frescos para poder mantener este fondo.

Ahora si procedo a leer, creo que son nueve artículos, es un reglamento muy pequeño, y la idea es que sea sumamente práctico, para que pueda ser utilizado, sin mayores trabas burocráticas.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Perdón Joaquín, como dinámica creo yo, sería conveniente que lo lea, si hay alguna observación a alguno de los artículos, lo hagamos en el momento y luego hacemos una aprobación total.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: De acuerdo.

#### ***“ARTÍCULO 1: DEL PROPOSITO***

*El presente reglamento tiene como fin establecer un Fondo Solidario Estudiantil que le permita a estudiantes de la UNED, en particular aquellos matriculados en programas de educación no formal en zonas rurales acceder a recursos económicos, para solventar gastos adicionales o extraordinarios en que incurre el estudiante para el cumplimiento de todas sus actividades curriculares, que por algún tipo de limitación económica se vea imposibilitado de hacerlo, tal y como se indica en el artículo siguiente.// También pueden acceder a este beneficio aquellos estudiantes que están en programas regulares incorporados al sistema de atención socioeconómica de la DAES. Este beneficio no sustituye los compromisos institucionales que adquiere la Universidad en la oferta académica...”. Si no hay observaciones continuo.*

#### ***“ARTÍCULO 2: DE LOS BENEFICIOS***

*Estos fondos pueden ser suministrados a los estudiantes para cubrir gastos de transporte, hospedaje y alimentación para asistir a actividades de capacitación, giras académicas, talleres, prácticas o cualquier otra actividad curriculares que deba cumplir ya sea porque su lugar de residencia está alejado del lugar donde se ofrecen los cursos o de su Centro Universitario o porque ésta no se ofrezca en su Centro Universitario.//También se podrán suministrar recursos para compra de materiales de estudio indispensables para cumplir con las obligaciones académicas de un determinado curso.*

#### ***ARTÍCULO 3: MONTO DEL BENEFICIO***

*El monto del beneficio será el necesario para que el estudiante pueda cumplir con la actividad académica respectiva. Un mismo estudiante no podrá recibir un monto superior al equivalente a medio salario base de auxiliar administrativo 1 (categoría 6) de la UNED por cuatrimestre. Cuando el estudiante requiera un monto que supere el equivalente a medio salario base de un auxiliar administrativo 1 (categoría 6) de la UNED, por cuatrimestre, deberá justificar su solicitud y contar con el visto bueno del funcionario que administra el dinero para que se le amplíe dicho beneficio.*

#### ***ARTÍCULO 4: DE LOS BENEFICIARIOS***

*Podrán ser los beneficiarios principales de este fondo los estudiantes matriculados en programas de acción social que desarrollan las escuelas o la dirección de extensión que tengan una condición socioeconómica desfavorable. También pueden acceder a este beneficio los estudiantes de pregrado y grado que estén incorporados al sistema de atención socioeconómica de la UNED...”*

M.ED MARLENE VIQUEZ: Este reglamento nosotros lo estuvimos analizando en la Comisión, pero ahora cuando ya lo veo en limpio Joaquín, creo que hay un traslape con lo que está en el Artículo 1, que es del propósito, y lo que se menciona en el Artículo 4, porque aquí, como muy bien lo explicó don Joaquín al inicio, esto fue una iniciativa de una doña María Cascante, que se le fue haciendo algunas ampliaciones etc., pero hay una población meta específica, que también pueden utilizar estudiantes regulares, pero nada más que tiene que tener la condición de ser becados por DAES.

Tal vez lo correcto sería que una vez que veamos todo esto la Oficina Jurídica le haga una revisión, para que nos ayude nada más en la redacción de los títulos, porque en el Artículo 4, estamos hablando de los beneficiarios y en el Artículo 1 también estamos hablando de los beneficiarios. Nada más para ver de qué manera lo armonizamos. Pero yo estoy totalmente de acuerdo, lo que estamos indicando acá, es que se están repitiendo el propósito con los beneficiarios.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: ***“ARTÍCULO 5: DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LOS RECURSOS:***

*Podrán hacer uso de estos recursos, para ser entregados a los beneficiarios: Los administradores/as de los CEU y los responsables de los proyectos de acción social que desarrollan las escuelas o la dirección de extensión universitaria, según corresponda y se indique en la normativa respectiva. En todos los casos los responsables del manejo de estos recursos deberán hacerlo de manera racional.*

***ARTÍCULO 6: DE LOS RECURSOS:***

*Para el mantenimiento del fondo se recibirán recursos de:*

*a) La UNED aportará como capital inicial y por una sola vez la suma de cincuenta millones incluidos en el plan presupuesto 2010...”. Ya ese dinero existe.*

*“... b) La FUNED aportará como capital inicial y por una sola vez la suma de diez millones de colones, provenientes del arancel cuota para la Federación de Estudiantes incluidos en el plan presupuesto 2010...”*

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahí dice FUNED.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Hay que ponerle la “E”.

*“...c) La UNED aportará un monto fijo anual el cual no podrá ser menor al monto aportado como capital inicial. Este monto se incrementará anualmente en el mismo porcentaje que crece el FEES institucional.”*

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Una observación. Don Joaquín, lo que habría que hacer es que en el inciso a) hay que eliminar “y por una sola vez” “...La UNED

*aportará como capital inicial la suma de cincuenta millones incluidos en el plan presupuesto 2010.”*

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Tiene razón, en los dos casos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No, en el de la FEUNED ellos nunca, no sabemos si habían aceptado dar más, pero en el caso este, al menos para la UNED, para que calce lo del inciso c).

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Tiene razón, es capital inicial.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si señor.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: *“...d) Se destinará el total de lo recaudado por el arancel de reconocimientos de estudios que cancelan los estudiantes para dicho trámite...”*. Este arancel ya fue modificado en el presupuesto 2010, que se pasó a cobrar  $\phi$ 5 mil colones por cada crédito que se solicita reconocimiento, en el sentido de que solo estudiantes que viene con estudios de universidades privadas se les cobra reconocimiento, los estudiantes de las universidades del estado, no pagan arancel de reconocimiento, era una manera de que, porque se les estaba cobrando como  $\phi$ 3 mil colones por cada materia de reconocimiento, eran mil y algo por crédito, entonces este fue parte de la discusión que se tuvo acá, y de una vez en el presupuesto 2010 ya se incorporó un arancel, lo que hay que hacer ahora, ya que presupuesto lo contabilice y le fije el destino adecuado.

*“... e) Se destinarán para este fondo el tres por ciento, del arancel cuota de inscripción que cancelan los estudiantes regulares en cada proceso de matrícula...”*. En la propuesta original se había indicado que de la cuota del arancel cuota de inscripción se destinarán  $\phi$ 200 colones para este fondo; aquí se hicieron los cálculos y se dijo que era mejor poner un porcentaje para que se estuviera actualizando permanentemente, pero ese 3% equivale a unos  $\phi$ 200 colones en este momento de esa cuota, que en este momento creo que es de  $\phi$ 6 mil colones.

*“...f) Se establecerá un arancel especial, que a partir del 2010 será de quince mil colones, para los estudiantes que soliciten certificaciones de Estudios Generales para que le sean reconocidos en otra universidad.* Esto es lo que planteaba don Ramiro, que acá llegan, yo solicité la información a la Oficina de Registro y son aproximadamente unos dos mil estudiantes, por lo menos del estudio que ellos hicieron para el año 2008, eran dos mil estudiantes los que solo vinieron hacer estudios generales a la UNED. Esta población lo que hace posteriormente solicitar una certificación para que se le sean reconocidos los generales en la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional.

Don Ramiro proponía que esta población economiza mucho dinero, digamos, a la hora de hacer las generales en la UNED, hay muchos gastos que los estudiantes dejan de tener, durante todo ese año, entonces que lo compensaran de alguna

manera y que se incluyera en este fondo, entonces para eso son esos quince mil colones.

En este momento una certificación cuesta como unos ¢3 mil colones, la certificación especial, que es una certificación que se hace a solicitud del estudiante, tiene un valor de ¢10 mil colones, entonces a esta le pusimos ¢15 mil colones.

Continuo "...g) Se destinará para este fondo un cinco por ciento del total del dinero que la universidad reciba por la venta de libros de la editorial EUNED.". La información que me suministraron, don Jorge Mora, es que lo que recaudó la UNED el año pasado por venta de libros, anduvo alrededor de ¢250 millones de colones, entonces aquí es poner un porcentaje, que supongo que después la Administración se lo cargará al usuario final, eso sí por venta de libros en general, o sea, todo lo que son las ventas de libros. Originalmente se había pensado en libros Línea Editorial.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Esos recursos de ventas de libros no son libres.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: La Administración tendría que hacer después.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Es una forma de incrementar el fondo, pero no son recursos, por ejemplo, los gastos que tenemos en librerías para vender esos libros son mucho mayores en algunos casos.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Lo que creo es que el equivalente se le pondría al usuario final, tendría que considerarse en el costo del libro, el que vaya ese.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Aumentar, estás diciendo que es aumentar, el costo no, el precio de venta.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: El precio de venta para solventar.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: O de las ventas el 5%.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: El 5%.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: De las ventas corrientes.

MBA. HEIDY ROSALES: Y los costos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo propondría, que una vez que veamos esto, también no lo dejemos en firme, y que la Administración revise toda esta parte, para ver si hay que hacer algunos ajustes; porque hay que mencionar la cantidad, por eso yo hice la pregunta 5% ¢150 millones, dependiendo de cuál sea la base, así representa, sino habría que especificar si es de las ventas una vez que se han tal

y tal cosa, las aclaraciones que son necesarias de hacer, para que no hayan interpretaciones dobles.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Quiero hacer una observación, porque hay un cierto riesgo cuando se asigna un porcentaje sobre ventas brutas, porque tenemos que ver qué es lo que de verdad tiene el costo total de la producción.

Suponiendo, que la Editorial está operando al ras del costo, un 5% sobre ventas brutas es una pérdida tremenda extra. Normalmente eso es mejor asignarle un porcentaje sobre lo que podría ser su beneficio líquido de operación, o una cosa. Para que no les pongamos una soga al cuello.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: No lo hay. Me gustaría hacer un ejercicio de cuantificar, porque a la larga podríamos fijar un solo monto que se actualice todos los años y no dependa de otras variables.

El h) dice: *“Se destinará para este fondo un uno por ciento de los recursos externos que recibe la UNED para el desarrollo de proyectos específicos”*

MED. MARLENE VIQUEZ: En la Universidad de Costa Rica cuando hay recursos externos para proyectos externos tienen un reglamento, que nosotros en el nuestro tomamos algunas ideas del de ellos.

Lo que sucede es que en la Universidad de Costa Rica tienen la opción de que cuando ingresan recursos deciden si lo hacen dentro de la gestión propia de la Universidad, o lo hacen vía FUNDEVI. Ahí rigen ciertos parámetros para FUNDEVI.

Cuando es internamente con toda la estructura institucional, si cobran un porcentaje de gastos de operación. Si es posible hacerlo don Joaquín, siempre y cuando el Reglamento de Recursos Externos incluya en sus articulados, que un porcentaje de los recursos se destinaran para gastos de operación, porque eso también es necesario hacerlo.

La Universidad lo hace, pero en todo caso sería la Oficina Jurídica la que nos tiene que decir si es posible incluir un artículo en ese sentido. Porque los recursos externos vienen para proyectos específicos, habría que ver de qué forma se tendrían que hacer, o eliminarlo y hacerlo como lo está indicando don Luis Guillermo, un solo monto que garantice la sostenibilidad de parte de la Universidad y que podría también servirnos.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: De acuerdo, entonces don Luis Guillermo nos haría la propuesta definitiva.

El inciso i): *“Donaciones de estudiantes regulares (pre grado, grado, posgrado y extensión) que voluntariamente aporten recursos para este fondo”*, que aquí se

rescata la idea general de doña María Cascante, que ella era quien planteaba esto, que otros estudiantes pudieran colaborar con los que tuvieran menos.

El inciso j) dice: *“Donaciones de estudiantes egresados y graduados de la UNED que voluntariamente aporten recursos para este fondo. K) Donaciones de funcionarios de la UNED que anualmente y de manera voluntaria aporten un monto específico para este fondo. l) Los recursos que ingresen a la UNED por la venta de publicidad en los documentos de admisión y matrícula.”*

Este es un proyecto muy viejo que espero que quien asuma la Oficina de Mercadeo lo pueda ejecutar, ya eso es una iniciativa aprobada por el CONRE desde hace muchos años, pero que no se ha ejecutado.

El inciso m) dice: *“Otros recursos provenientes de cualquier tipo de donación, pública o privada de fondos nacionales o internacionales.”*

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Nosotros tenemos un Reglamento de Donaciones, y habría que mencionarlo aquí. Porque el Reglamento establece una serie de procedimientos para poderla recibir.

Que tiene que ser estudiada por el Vicerrector, proponerle al CONRE y el CONRE decide si se recibe o no la donación.

MED. JOAQUIN JIMENEZ; Entonces se pondría “según lo indica el Reglamento de Donaciones”.

Continúo: ***ARTICULO 7: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO // La Dirección de Asuntos Estudiantiles es la responsable de darle seguimiento al uso los recursos de este Fondo Solidario Estudiantil y constatar la efectividad y racionalidad del uso de este FONDO. // ARTICULO 8: SOSTENIBILIDAD DEL FONDO // Para garantizar la sostenibilidad de este fondo la dirección financiera establecerá una reserva anual no mayor a la tercera parte del fondo. El porcentaje de esta reserva puede reducirse con base en el crecimiento del fondo. En todos los casos la reserva no puede ser inferior al 25% de lo captado en el año anterior. Esta reserva pasara a formar parte de los recursos disponibles para el año siguiente.// ARTÍCULO 9: COMISIÓN FONDO SOLIDARIO // Con la finalidad de garantizar el fortalecimiento la sostenibilidad y el uso racional del fondo se crea una comisión Fondo Solidario Estudiantil la cual estará integrada de la siguiente manera: 1.Un representante de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, quien la coordinará. 2. Un representante estudiantil nombrado por la FEUNED. 3. Un administrador de un Centro Universitario nombrado por el Consejo de Centros Universitarios. 4. Un académico nombrado por la Vicerrectora Académica, con experiencia en el desarrollo de programas de acción social. 5. Un representante de la Dirección Financiera. // ARTÍCULO 9: FUNCIONES DE LA COMISIÓN // La Comisión Fondo Solidario será la responsable de: 1. Elaborar la normativa inicial para la puesta en marcha de este Fondo Solidario Estudiantil que deberá ser aprobada por el CONRE. 2. Promover el fortalecimiento del FONDO. 3. Dar***

*seguimiento Y evaluar el uso de los recursos del FONDO. 4. Informar anualmente al Consejo Universitario, por medio de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, los logros en función de los objetivos del Fondo Solidario Estudiantil y para que lo den a conocer a la comunidad universitaria. 5. Proponer a las instancias que correspondan las modificaciones pertinentes de la normativa relacionada con el uso del Fondo Solidario Estudiantil, de manera que se garantice el fortalecimiento la sostenibilidad y el uso racional del fondo. // Transitorio: Cada dependencia deberá informar, a partir del momento en que se publique este reglamento a la Dirección de Asuntos Estudiantiles el nombre de la persona designada en cada caso para la integración de la Comisión Fondo Solidario. // ACUERDO FIRME”*

MED. MARLENE VIQUEZ: En ese transitorio debería decir: “*Cada dependencia deberá informar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles el nombre de la persona designada...*” hay que arreglar la redacción. O faltan comas o hay algo que no está calzando.

En todo caso el propósito es que debe informar a la Oficina de Asuntos Estudiantiles el nombre de la persona que será designada para ser parte de la Comisión del Fondo solidario.

La propuesta que yo hago don Luis Guillermo, primero, que se le solicite a la Administración revisar el artículo 6 relativo a los recursos a que van a financiar esos fondos y para ver si es pertinente o si en algunos casos se pueden unificar algunos criterios.

El otro es que en los otros artículos la Oficina Jurídica desde ya, haga una revisión del reglamento para que indique si hay algún artículo que está mal redactado, cuál sería la mejor redacción que se propone, porque no estamos cambiando el fondo.

El Reglamento es muy pequeño, solo está dando el marco, hay una Comisión que viene luego a establecer los procedimientos. Siempre tuvimos muy claro que este fondo tiene que ser muy accesible, muy ágil, que no debe tener todo el proceso de una beca, que no es en esos términos, pero si tienen que haber controles y seguimiento del uso de los dineros.

Esto urge, tiene como dos años aquí. Me parece que sería importante que se avance. Si hay alguna observación que se quiera hacer al respecto que se haga, la finalidad es que no ocurra lo que sucedió con el Reglamento Calderon Guardia, que se tienen los recursos pero es muy poco lo que se usa ese fondo lo la reglamentación misma, por eso tratamos de que fuera una reglamentación diferente y mas ágil, y que permita cumplir con la finalidad del fondo, para que llegue en el momento oportuno a los estudiantes que requieren eso.

En particular, aquellos que están en zonas vulnerables y que están en programas de educación no formal, no es para los becados. Pueden entrar pero posterior a que se cumpla con los requerimientos.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Como ven la parte operativa, la funcionalidad del fondo, desde la perspectiva de montos a asignar, en eso tiene que haber algún procedimiento o algo pero no está establecido.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: La idea es que los Administradores de los Centros, manejan dinero, manejan una caja chica. La idea es que el estudiante tenga toda la libertad de llegar y decirle al Administrador en algún momento, que requiere ayuda, vimos aquí el caso que justamente lo discutimos el día que estuvo aquí doña María y don Olman Díaz, de giras que se hacen por ejemplo a Turrialba.

Un estudiante de San Cruz, que tiene que ir a una gira a Turrialba, que era obligatoria. Una gira le cuesta cincuenta mil colones como mínimo y hay estudiantes que no tienen el dinero y no tienen acceso a eso.

La idea es que el Administrador pueda de ahí, coger recursos. Llenar una boleta. El procedimiento se establecerá, la normativa la establecerá esa Comisión, la aprobará el CONRE, pero que el recurso sea accesible en el momento, que no le vengan a decir al estudiante “mire lléneme este papelito y venga la otra semana a ver si en San José nos aprobaron el asunto”

Este Reglamento está muy bien identificado con lo que vendría a ser el fortalecimiento de los centros y el rol del administrador del centro, que tenga el criterio. Vea por ejemplo que no están incluidos los trabajadores sociales de la DAES, porque es el Administrador quien probablemente después cuando tenga trabajadores sociales va a delegar en ellos ese asunto, pero en principio es una responsabilidad de ellos.

MED. MARLENE VIQUEZ: Pero no necesariamente todo lo hace el Administrador, porque dijimos que también había coordinadores de programas. Por ejemplo, como el caso de doña María Cascante, que maneja recursos y hace proyectos para el IMAS o no sé para qué otras instituciones, ella nos mencionaba de que el caso de muchos estudiantes que no llegaban a algunos talleres porque no tenían los pasajes para trasladarse a las zonas que estaban.

Alguien tiene que responsabilizarse, ya sea el Administrador o el coordinador del proyecto.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Si, ahí lo deja claro, que puede ser el Administrador o quien está manejando algún proyecto de acción social. Que sea un asunto ágil y rápido.

Cuando estuvimos redactándolo don Víctor Aguilar nos ayudó porque una de las dudas que había es que, qué pasa si a un estudiante le damos dinero y no va a la gira. Don Víctor nos decía que es un control que se tiene que establecer pero a posteriori, y en ningún caso solicitarle al estudiante que devuelva ese dinero,

porque son montos pequeños, y don Víctor nos decía que sale más caro recuperar ese dinero que dejárselo.

Hay que establecer algunos controles para el uso racional, para la eficiencia y la eficacia, pero tampoco que lo burocraticen como para que un estudiante finalmente diga “día y sí, ahí está esa plata pero es imposible tenerla”. Es un asunto de todos los días, que un Administrador puede en cualquier momento ayudarle a un estudiante a salir adelante en una situación de estas.

MED. MARLENE VIQUEZ: Si creo que es importante que la Administración entre a analizar y a definir cuáles son esos mecanismos de control, porque como es dinero público, también no es una alcancía, que puede acceder cualquier persona para resolver una situación específica, sino también la persona que accede a ese beneficio asume una responsabilidad.

En ese sentido se tienen que crear los mecanismos para que las personas se den cuenta que asumen una responsabilidad con ese dinero, que se les está dando para cumplir con una actividad curricular.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. La Comisión tendrá que ver todos esos aspectos. ¿Esto ya tiene el aval de la Oficina Jurídica?

MED. MARLENE VIQUEZ: No

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Que lo analice entonces. Yo le estaría entregando una cuantificación para tener una idea de cuánto representaría en este marco en este momento.

Puede recibir modificaciones, lo que podemos hacer es tenerlo lo más rápido posible tenerlo aquí. A la larga podamos reducir todo ese montón de detalles presupuestarios en uno solo.

SRA. JULIA PINELL: Con respecto al artículo 6 de ese Reglamento de los Recursos, en el inciso e) que dice: “*Se destinarán para este fondo el tres por ciento, del arancel cuota de inscripción que cancelan los estudiantes regulares en cada proceso de matrícula*”

Como la vez pasada se vio en Comisión yo les informé a los compañeros de la Junta Directiva, pero ellos me dijeron que no estaban de acuerdo mientras el Fondo Solidario no empezara a funcionar.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Hay una confusión. Originalmente le habíamos pedido a la Comisión que aportaran también del Fondo FEUNED, pero esta es otra cuota, esto no tiene que ver con el Fondo FEUNED, es de lo que pagan los estudiantes.

Cuando le planteamos a la Federación que también aportara parte del Fondo FEUNED, no estuvieron de acuerdo precisamente y mantienen la posición. Puede ser que a futuro acepten aportar, pero esta es otra cuota.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Este es de características socio económicas, si un estudiante de estudios generales que tiene derecho al fondo, decide irse de la UNED y pedir una certificación, el fondo le puede dar los quince mil colones para que pague la certificación. Si está en la condición de socioeconómico esta en el derecho.

MED. MARLENE VIQUEZ: No, la finalidad número uno del fondo es para los estudiantes que están llevando programas de educación no formal, esa es la prioridad. El artículo 1 lo dice, prioritariamente los estudiantes de programas de educación no formal, o sea, aquellos de acción social de extensión, no los de idiomas.

Tienen que definirse criterios, pero vean que son aquellos estudiantes que piden una beca en DAES.

MATI. KARINO LIZANO: Deseo hacer una solicitud muy respetuosa a este Consejo Universitario. Antes de la entrada en vigencia de este reglamento, que exista la certeza de que se han establecido todos los controles internos necesarios para garantizar que los fondos se van a manejar razonablemente y en apego a la normativa que los respalde.

Eso conlleva procedimientos internos debidamente aprobados por el CONRE, uso de formularios, responsables, asignación de responsables, documentación. Todo con el ánimo de que se maneje y se administre adecuadamente.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Ya sobre eso se está trabajando don Karino. Ya DAES se está coordinando con Tesorería y con la Dirección Financiera y ya tienen más o menos elaboradas algunas partes de la normativa que se va a hacer.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO V, inciso 3)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 300-2010, Art. V, celebrada el 17 de febrero del 2010 (CU.CPDEyCU-2010-009), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1991-2009, Art. III, inciso 9), celebrada el 13 de agosto del 2009, sobre la nueva propuesta de Reglamento para el Fondo Solidario Estudiantil.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Oficina Jurídica la propuesta de Reglamento para el Fondo Solidario Estudiantil, con el fin de que lo analice y brinde su dictamen al respecto.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las catorce horas con quince minutos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO MALAVASSI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA \*\*